

# **PODER EJECUTIVO**

## **SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA**

### **DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional de Seguridad Pública 2001-2006.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**VICENTE FOX QUESADA**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en el artículo 26 de la propia Constitución; 9, 30 bis, 31 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, 16, 22, 23, 27, 28, 29, 30, y 32 de la Ley de Planeación, y

#### **CONSIDERANDO**

Que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en sus respectivos ámbitos de competencia, con el fin de proveer las acciones necesarias para dar seguridad al ciudadano y a su familia, así como garantizar el orden y la paz públicos.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, establece entre sus objetivos rectores el salvaguardar la seguridad pública, proteger y garantizar la libertad, la integridad física y el patrimonio de la población, con apego estricto al marco jurídico y al respeto a los derechos humanos.

Que corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública llevar a cabo las funciones para cumplir con sus atribuciones contenidas tanto en el artículo 30 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, como en el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; todo ello, en beneficio de la sociedad.

Que como resultado de la consulta ciudadana y recogiendo las aportaciones que en su momento formularon los diversos sectores de la sociedad, la Secretaría de Seguridad Pública elaboró el Programa Nacional de Seguridad Pública 2001-2006, que contiene los objetivos, la misión, la visión, las estrategias y las líneas de acción, que orientarán el quehacer en la prevención del delito y el combate a la delincuencia.

Que previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Seguridad Pública ha sometido el referido Programa a la consideración del Ejecutivo a mi cargo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

#### **DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se aprueba el Programa Nacional de Seguridad Pública 2001-2006.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Programa será de observancia obligatoria para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, en lo que les corresponda como instancias de coordinación, apoyo o coadyuvancia y conforme a las disposiciones legales aplicables. La coordinación en la ejecución del Programa se propondrá a los gobiernos de las entidades federativas en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Secretaría de Seguridad Pública, elaborará su correspondiente Programa Anual, el cual servirá de base para la integración de su respectivo anteproyecto de presupuesto, a fin de prever los recursos presupuestarios necesarios para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Programa materia de este Decreto, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, y en el marco de la programación del gasto público.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Secretaría de Seguridad Pública, en ejercicio de sus funciones y con la intervención que corresponda a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, verificará de manera periódica el avance del Programa, los resultados de su ejecución, así como su incidencia en la consecución de los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006; además realizará las acciones necesarias para corregir las desviaciones detectadas y, en su caso, propondrá las adecuaciones que procedan al citado Programa.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, vigilará en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones establecidas en este Decreto.

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de enero de dos mil tres.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Seguridad Pública, **Alejandro Gertz Manero**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.-

Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Francisco Javier Barrio Terrazas.**-  
Rúbrica.

**PROGRAMA Nacional de Seguridad Pública 2001-2006.**

---

**PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2001-2006**

**INDICE**

**I. INTRODUCCIÓN**

**II. FUNDAMENTO JURÍDICO**

**III. MARCO GENERAL**

Principios Generales de Gobierno

Desarrollo Incluyente

Desarrollo Sustentable y Prevención del delito

Criterios Básicos de la Acción Gubernamental

Federalismo, Coordinación y Cooperación Interinstitucional

Participación Ciudadana

Transparencia

Rendición de Cuentas

**IV. ANÁLISIS DEL SECTOR**

Entorno Socioeconómico

Incidencia Delictiva

Análisis Delictivo por Región

Región Centro

Región Centro-Occidente

Región Sur-Sureste

Región Noreste

Región Noroeste

Tipología del delito

Reformas a los Ordenamientos Jurídicos

Corrupción

Sistema de Readaptación Social

Participación Ciudadana

Coordinación Interinstitucional

Servicios de Seguridad Privada

**V. DESAFÍO**

Política Criminal y Prevención del Delito

Adecuación del Marco Jurídico

Combate Contra la Corrupción

Homogeneización de las Corporaciones Policiales

Servicios de Seguridad Privada

Readaptación y Reinserción Social

Participación Ciudadana

Coordinación Interinstitucional

Visión y Misión

**VI. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES IMPLEMENTADAS**

## VII. LÍNEAS DE ACCIÓN

## VIII. INDICADORES

### ANEXO

#### I. INTRODUCCIÓN

Como instrumento normativo y de planeación, el Programa Nacional de Seguridad Pública establece las bases para coordinar las acciones del Gobierno en materia de prevención del delito y combate a la delincuencia.

Es el resultado de un amplio proceso de consulta ciudadana que se llevó a cabo en todo el país, al incorporar las propuestas y alternativas de solución a las demandas planteadas por la población, para mejorar la seguridad pública y reducir la criminalidad.

Este Programa sectorial se basa en las estrategias señaladas en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 en el "Área de Orden y Respeto"; que es la base fundamental para establecer y desarrollar una política integral en materia de seguridad pública.

El Programa Nacional de Seguridad Pública 2001-2006, contiene los principios generales de gobierno y los criterios básicos de la acción gubernamental, que perfilan el nuevo modelo del sistema de seguridad pública nacional.

Parte de un análisis sobre los factores que interactúan en la seguridad pública; del estudio de sus causas y efectos, de los retos que enfrentan las corporaciones policiales, integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como de la necesidad de modernizar su equipamiento e infraestructura inmobiliaria, de comunicaciones y tecnológica.

Establece la Visión y Misión de la Secretaría de Seguridad Pública, así como los objetivos, líneas estratégicas y de acción para prevenir la comisión de conductas ilícitas y combatir a la delincuencia.

La política gubernamental de seguridad pública y combate a la delincuencia, tiene como objetivos fundamentales:

#### Prevenir el delito para garantizar la seguridad ciudadana.

Las crisis económicas de finales del siglo XX, y particularmente la de 1994, tuvieron efectos devastadores en materia de empleo, pulverizaron el poder adquisitivo de los salarios y deterioraron el nivel de vida de amplios sectores de la población, factores entre otros que sin lugar a dudas, alentaron la generación de conductas antisociales y estimularon el incremento de la delincuencia.

El análisis de las causas que propiciaron el comportamiento delictivo permiten establecer mecanismos de prevención para desactivar posibles escenarios y causas propiciatorias de conductas delictivas por lo que es importante promover una política criminal integral, fomentar la participación ciudadana y el respeto a los ordenamientos jurídicos, así como fortalecer la coordinación interinstitucional de los tres niveles de Gobierno.

#### Lograr la Reforma Integral del Sistema de Seguridad Pública.

Los sistemas tradicionales y obsoletos de las instituciones de seguridad pública, no han brindado resultados positivos para disminuir los índices delictivos, por lo que se requiere impulsar las transformaciones que posibiliten el desarrollo homogéneo<sup>1</sup> de la policía y promover la participación de la sociedad, para dar respuesta a los reclamos sociales de orden, respeto y paz social.

<sup>1</sup> Por homogeneización o estandarización se entiende el conjunto de acciones que hagan posible la formación de cuerpos policiales preventivos con similar capacidad táctica-operativa, análisis y desactivación de escenarios predelictivos, manejo e integración de información e investigación preventiva y conocimientos de las condiciones particulares del entorno socio-delictivo en el que brindan sus servicios. El desarrollo profesional debe basarse en técnicas modernas y la formación de valores cívicos, conocimiento de los ordenamientos jurídicos inherentes a su función, vocación de servicio y de comportamiento ético.

Se pretende provocar los cambios estructurales necesarios para generar un nuevo paradigma en materia de seguridad pública<sup>2</sup>, que transforme cualitativa y cuantitativamente los sistemas operativos, el marco jurídico, la capacitación y profesionalización policial; el régimen disciplinario, las prestaciones sociales, los ascensos y promociones, el equipamiento, los sistemas de información, el respeto a los derechos humanos, los mecanismos de control; evaluación, medición de resultados y de mejora continua para elevar la calidad del servicio de seguridad pública.

Combatir la corrupción, depurar y dignificar a los cuerpos policiales.

La corrupción ha permeado todos los estratos y sectores de la sociedad, constituyéndose en un elemento negativo de la cultura de nuestro país, las diversas corporaciones policíacas han sido infiltradas, en mayor o menor medida, por la delincuencia corrompiéndose ante la falta de estímulos y reconocimientos a su labor, generando un alto grado de impunidad

Es imperativo dignificar y enaltecer la función policial, erradicando la corrupción.

Avanzar en la prevención de prácticas corruptas y mejorar la imagen institucional, con el diseño de políticas, instrumentos, mecanismos para atender las quejas y denuncias ciudadanas; establecer un sistema de inspección y supervisión, promoviendo el servicio civil de carrera policial, un control riguroso en el reclutamiento, selección, contratación, la estabilidad laboral, y la evaluación del desempeño, inculcando una mística de servicio, honestidad, disciplina y eficiencia.

Reestructurar integralmente el Sistema Penitenciario.

Los centros penitenciarios no han cumplido con las expectativas de readaptación social, convirtiéndose en centros de reclusión y de socialización de prácticas que reproducen la criminalidad, con deficientes sistemas de supervisión y vigilancia, donde impera la sobrepoblación y el hacinamiento, provocando amotinamientos y altos niveles de corrupción.

Como alternativa se propone la dignificación y renovación integral del sistema penitenciario, reformando los ordenamientos jurídicos para garantizar una rehabilitación efectiva de los infractores de la ley e impulsando el cambio de paradigma en la readaptación social, transformando los centros de reclusión en instituciones de reincorporación a la sociedad y a la vida productiva. Combatiendo la corrupción, mejorando las instalaciones y desarrollando nuevos sistemas de ejecución y sustitución de penas modificando los ordenamientos jurídicos, para ser posible la conformación de un sistema moderno.

Promover la participación y organización ciudadana en la prevención de delitos y faltas administrativas.

<sup>2</sup> Los cambios en el subsistema de prevención para que logren los resultados esperados, deben caminar de la mano con la renovación de los subsistemas de readaptación social, procuración e impartición de justicia, aunado a una reforma de fondo de los ordenamientos jurídicos que sirva de soporte institucional al sistema visto de manera integral.

La prevención del fenómeno delictivo por su naturaleza social y causas estructurales, no es una tarea exclusiva del Gobierno, sino que precisa de la participación de las instituciones públicas, privadas y de manera destacada de la ciudadanía, mejorando y cuidando no se deterioren las condiciones del entorno social, denunciando los ilícitos, exigiendo la aplicación de la Ley y evaluando el trabajo policial como objetivo para restaurar la credibilidad y confianza en las Instituciones de seguridad pública.

Mediante el fortalecimiento de los mecanismos de participación, organización, colaboración social, se debe impulsar una formación cívica de respeto a los ordenamientos jurídicos y administrativos, fomentando la cultura de la denuncia, el combate a la impunidad y la corrupción y una actitud de colaboración, vigilancia y evaluación de resultados de las corporaciones policiales.

- Establecer mecanismos de coordinación y cooperación con las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Persisten aún dificultades en la coordinación entre las corporaciones policiales que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública, particularmente entre los niveles estatal y municipal, existiendo diferencias de formación, capacitación, equipamiento y esquemas operativos que obstaculizan su desempeño, por lo que se deben consolidar las bases jurídicas y mecanismos de coordinación que permitan hacer frente común a la delincuencia.

Se debe promover la celebración de convenios o acuerdos con las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a fin de estandarizar los aspectos básicos de operación de las corporaciones policiales, tales como capacitación<sup>3</sup>, adiestramiento, desarrollo profesional, tácticas y estrategias de operación, la renovación de los sistemas operativos, el equipamiento, la coordinación de acciones, cobertura nacional del sistema de comunicaciones e implementación de operativos conjuntos.

La Secretaría de Seguridad Pública ha llevado a la práctica una serie de acciones basadas en los objetivos y estrategias que aquí se plantean; lo ha hecho del conocimiento de la ciudadanía. Asimismo, verifica su viabilidad y funcionalidad tal y como se podrá observar en los resultados obtenidos en el año 2001.

El Programa Nacional de Seguridad Pública en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, establece las bases, criterios, políticas, indicadores de medición y evaluación, así como mecanismos de coordinación, de los servicios de seguridad pública, encaminados a consolidar el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

## II. FUNDAMENTO JURÍDICO

La Secretaría de Seguridad Pública elaboró el programa sectorial en materia de seguridad pública, en el marco del Sistema Nacional de Planeación Participativa y con fundamento en los artículos: 21 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 20, 21, 22, 23, 26, 29, 30, 31, 32 y 37 de la Ley de Planeación; 30 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, en él se plasman las políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción para la prevención de conductas delictivas, el mantenimiento del orden público y la preservación de los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, contribuyendo al bienestar social.

## III. MARCO GENERAL

<sup>3</sup> Modernizar los sistemas de capacitación para hacer acorde la formación teórica con la actividad práctica del policía, a fin de generar un perfil profesional congruente al entorno delictivo.

La seguridad pública continúa siendo uno de los grandes retos y campo de oportunidades del Estado mexicano. La prevención del delito se encuentra indisolublemente ligada a la procuración, administración de justicia y a la readaptación social.

No es posible hoy en día concebir la prevención del delito de manera aislada, una concepción limitada sin duda contribuye al fracaso de cualquier iniciativa gubernamental. Ya que éstas constituyen un sistema de instituciones que deben funcionar de manera estructurada y perfectamente coordinadas en cuanto a sus acciones y resultados.

A la mayoría de los ciudadanos nos queda claro que si la prevención del delito no está dando los resultados esperados, lo más seguro es que el clima de inseguridad se apodere de los espacios públicos afectando la convivencia social y por lo que se refiere a la procuración de justicia, ésta tenga volúmenes crecientes de delitos denunciados, lo cual se puede traducir en averiguaciones previas mal integradas por sobrecargas de trabajo y en consecuencia un mayor número de sentencias absolutorias.

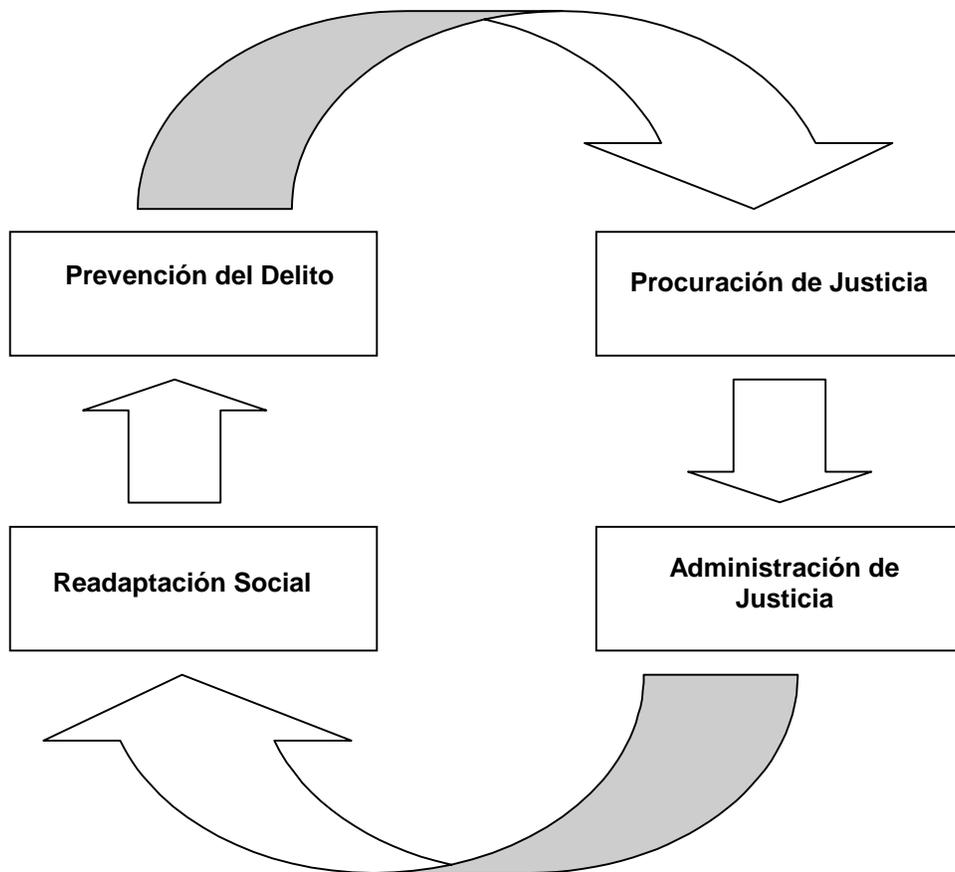
Si se tienen deficiencias en la procuración de justicia, ésta no será capaz de procesar el volumen creciente de remisiones de presuntos delincuentes que la policía preventiva pone en manos del Ministerio Público, teniendo como consecuencia la acumulación de denuncias, la devolución de un mayor número de averiguaciones previas de los juzgados, casos archivados, la prescripción de delitos y las órdenes de aprehensión no cumplimentadas.

Por lo que hace a la administración de la justicia, la acción penal no se ejerce plenamente, siendo altísimo el número de casos que se sustraen a la acción de la justicia.

El alto nivel de impunidad muestra que el sistema de prevención, procuración y administración de justicia no logra procesar de manera aceptable el volumen de demandas en materia de procuración y administración de justicia que la sociedad le plantea.

Se genera un círculo en donde las instituciones unas a otras se pasan la responsabilidad, lo cual genera incentivos para delinquir, ya que la actividad criminal resulta ser un negocio rentable y de bajo riesgo, que se refuerza con el alto nivel de impunidad que aunado a una corrupción extendida y al contubernio de algunos servidores públicos con la delincuencia, colocan a la sociedad en un estado de indefensión tanto jurídica como física frente al hampa.

Otro efecto lo podemos advertir en el alto número de población procesada cuya situación jurídica aún no ha sido resuelta del todo, la sobrepoblación en las cárceles y el fracaso de la política de readaptación social.



La cifra negra, no obstante, la dificultad de contar con un sistema de información confiable, refleja la desconfianza de la sociedad hacia un sistema que dada su estructura jurídica actual es incapaz de ofrecerle una aceptable prevención, readaptación social, procuración y administración de justicia.

Por ello, partiendo del marco del Sistema Nacional de Planeación Participativa y en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, la Secretaría de Seguridad Pública plantea el Programa Nacional de Seguridad Pública, recogiendo en una visión integral la problemática de la seguridad pública y el tratamiento del fenómeno delictivo; pretende con objetividad ser propositivo a fin de activar, renovar y coordinar mecanismos que contribuyan a la acción conjunta de los tres niveles de gobierno, así como de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Las atribuciones de la Secretaría de Seguridad Pública se circunscriben al ámbito de la prevención del delito y la readaptación social, en esas tareas se inscriben sus acciones, cuyos resultados sin duda afectan a las demás instancias del sistema y sobre todo a las expectativas que la sociedad espera de dichos órganos.

El Programa Nacional de Seguridad Pública, es el instrumento programático que guía la acción del Gobierno Federal y propone criterios para la coordinación interinstitucional con los gobiernos estatales, del Distrito Federal y municipales.

Su acción se inspira en el respeto a los derechos consagrados en la Constitución y en las leyes que de ella se derivan, preservando de manera prioritaria la seguridad pública, procurando reestablecer la confianza de los ciudadanos, buscando crear las condiciones de seguridad pública soporte del desarrollo armónico, incluyente, sustentable y moderno, que garantice el orden público y la convivencia social, así como brindar servicios de seguridad pública de calidad a todos los mexicanos.

#### **PRINCIPIOS GENERALES DE GOBIERNO.**

**Desarrollo Incluyente.**

El Programa se formuló básicamente, con las opiniones vertidas por la ciudadanía durante la consulta nacional, consolidando su participación en las acciones de gobierno y fortaleciendo la política incluyente de la actual administración. Asimismo, este programa se basó en la normatividad vigente y en el examen de las condiciones actuales de seguridad pública en el país.

La participación de la sociedad fue de gran interés y se caracterizó por ser amplia, seria, analítica, crítica, propositiva y representativa. Esta participación se llevó a cabo de diversas formas: encuestas por correo directo y vía Internet, mediante el “Programa Mande”; reuniones de opinión, con tres modalidades: foros con ponencias, reuniones temáticas y sesiones de planeación.

La Secretaría de Seguridad Pública organizó a principios del año 2001, foros con ponencias prácticamente en todas las ciudades importantes del país; en ellos se presentaron más de 400 trabajos. Asimismo, se organizaron sesiones regionales de planeación en las ciudades de: Cuernavaca, Puebla, Querétaro, Monterrey, Ciudad Juárez, Veracruz, Guadalajara, Villahermosa, Mexicali y Tijuana.

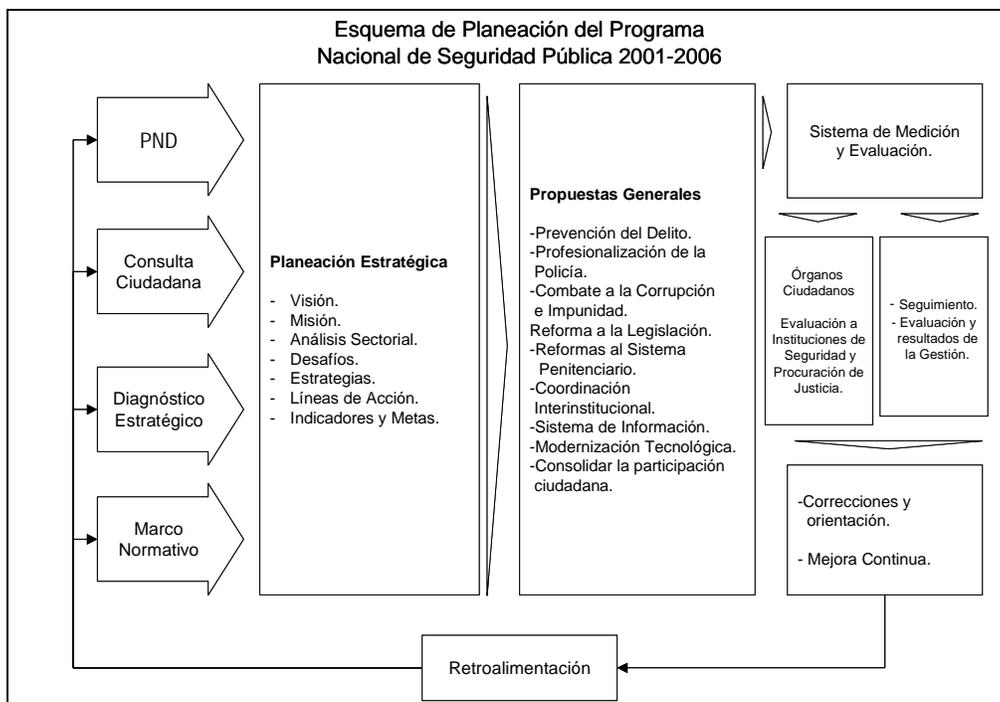
Es importante señalar que en cada una de las sesiones intervinieron especialistas en materia de seguridad pública, de cuatro entidades en promedio y se cubrió la totalidad de los estados.

El análisis de la problemática de la seguridad pública, reflejó la preocupación y el interés de la ciudadanía en las diversas propuestas y alternativas de solución que se presentaron.

Destaca el sentido corresponsable en acciones conjuntas que concretaron propuestas a nivel nacional, estatal, municipal e incluso de colonia o barrio.

Los resultados obtenidos de la consulta ciudadana son la parte vertebral de los compromisos asumidos por el Gobierno.

**Gráfico No. 1**



Uno de los factores críticos que incide en los logros limitados e impide frenar la delincuencia es la falta de una participación de la sociedad civil de manera organizada con instrumentos, objetivos y metas claramente definidos.

Esta premisa cobra relevancia ante la complejidad de las sociedades modernas, toda vez que los esfuerzos y acciones aisladas del gobierno y la sociedad por sí solas, no logran resultados que impacten de manera significativa la percepción que ésta tiene sobre la seguridad pública.

El Programa pretende establecer una nueva relación entre sociedad y gobierno, que haga posible revertir el fenómeno delictivo contribuyendo al desarrollo incluyente de la sociedad y propiciando un clima de certidumbre y confianza ciudadana en sus instituciones.

El Programa Nacional de Seguridad Pública con la instrumentación de sus acciones contribuye al desarrollo humano, a la equidad e igualdad de trato de todos los mexicanos, al tutelar y garantizar la prestación de los servicios de seguridad pública, independientemente de la edad, género, condición social o preferencias políticas, religiosas e ideológicas.

#### **Desarrollo Sustentable y Prevención del Delito.**

Para contribuir al desarrollo sustentable del país, la seguridad pública se constituye como un elemento esencial de soporte institucional contra el deterioro del medio ambiente social, a través de la prevención de conductas delictivas y expresiones antisociales<sup>4</sup>.

La preservación del medio ambiente social es prioridad para hacer viable el desarrollo sustentable y moderno de México, por ello, el Programa, sintetiza las demandas y propuestas ciudadanas para el cuidado de los espacios de convivencia social y de expresión comunitaria, previniendo que el orden y la paz sociales no se alteren por la presencia de agentes delictivos o por el agravamiento de los factores que propician conductas contrarias a la Ley.

Dada la complejidad y el carácter multifactorial de la prevención del delito, se requiere de una estrategia integral de Estado, con políticas públicas que coordinen acciones interinstitucionales, con la participación de la sociedad, para incidir de manera efectiva en el desarrollo sustentable del país.

En la preservación del medio ambiente natural, el Programa propone la coordinación con otras instancias federales, estatales y municipales, en aquellas acciones tendientes a prevenir y frenar los delitos que se cometen en agravio de la ecología, y del patrimonio nacional.<sup>5</sup>

#### **CRITERIOS BÁSICOS DE LA ACCIÓN GUBERNAMENTAL**

El Programa se sustenta en los criterios básicos de la acción gubernamental plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006: federalismo, participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas.

#### **Federalismo, Coordinación y Cooperación Interinstitucional.**

Con la creación de la Secretaría de Seguridad Pública, la actual administración asume la corresponsabilidad de estrechar la colaboración con los gobiernos estatales y municipales, anteponiendo siempre el pleno y absoluto respeto a su soberanía en la toma de decisiones, a su autonomía y ámbitos de competencia, para avanzar hacia un auténtico federalismo y al mismo tiempo consolidar un sistema de cooperación y coordinación interinstitucional efectivo en la prevención de los delitos.

En el contexto de transición democrática que hoy vive México y a efecto de fortalecer el federalismo, el Programa contiene como una de sus estrategias operativas, apoyar a las localidades con servicios de seguridad pública, de acuerdo a sus necesidades y a los recursos escasos con que cuenta la Secretaría, para responder de manera más certera y con la calidad que demandan los mexicanos.

A través del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se fortalece la coordinación entre los gobiernos federal, estatales, del Distrito Federal y municipales, para orientar la distribución de los fondos públicos autorizados y reforzar sus esquemas de seguridad pública, de acuerdo a los requerimientos de cada una de las poblaciones, conforme a su incidencia delictiva y programas de trabajo debidamente fundamentados y justificados.

#### **Participación Ciudadana.**

La participación comunitaria es una de las principales estrategias de acción del nuevo gobierno para hacer frente a la delincuencia a fin de: lograr un trabajo incluyente y plural en donde se tomen en cuenta de manera real y articulada las necesidades y prioridades de los distintos grupos sociales que conforman el país.

---

<sup>4</sup> Las conductas antisociales no necesariamente constituyen delitos, pero sí pueden configurar escenarios predelictivos que forman parte del trabajo preventivo de las policías.

<sup>5</sup> Es prioritario reformar los ordenamientos jurídicos en materia de ecología y cuidado del medio ambiente, a fin de preservar las áreas que conforman el patrimonio de la humanidad y configurar los delitos que causan un daño social, en cuanto deterioran o inutilizan de manera irreversible los bienes sociales que le dan sustentabilidad al modo de vida de una comunidad, pueblo o Nación.

Con una participación incluyente, activa, comprometida y responsable, se podrán tener efectos positivos en las acciones del gobierno para lograr resultados exitosos, máxime si tomamos en cuenta que el crecimiento de las ciudades ha incorporado una mayor complejidad a la estructura social caracterizada por conformar patrones de dinamismo, masificación, diversificación, dispersión de intereses, pluralidad, anonimato y decadencia de los principios de solidaridad; aspectos que favorecen la comisión de conductas delictivas y un bajo nivel de cohesión social.

Sin duda que la tarea de prevención del delito, es de vital importancia para la articulación de acciones interinstitucionales, con la activa colaboración y participación de una sociedad organizada e incluyente.

La participación social en la promoción de valores cívicos de respeto a los ordenamientos jurídicos, administrativos y el fomento de la cultura de la denuncia, hace viable y más efectiva la política del Estado en materia de prevención del delito, para lograr mejores condiciones de armonía y convivencia social.

El Programa promueve mecanismos de comunicación y coordinación con la sociedad civil, así mismo prevé celebrar convenios con instituciones educativas, asociaciones comerciales, empresariales, laborales y organizaciones sociales, entre otros, para definir acciones en la prevención de delitos, faltas administrativas. Asimismo, plantea evaluar los programas de trabajo y el desempeño de las instituciones de seguridad pública.

La experiencia del programa "Ojo Ciudadano" puesto en marcha en Tijuana a principios del año 2001, se extiende por todo el país, a efecto de fomentar una participación social madura, crítica y propositiva para combatir algunas de las causas generadoras de conductas delictivas, desde el seno familiar e impulsar la cultura de la denuncia y como instrumento activo de la sociedad podrá evaluar de manera integral el sistema de prevención, procuración y administración de justicia.

#### **Transparencia.**

Es compromiso del gobierno federal y una responsabilidad ética de la Secretaría de Seguridad Pública, manejar con absoluta transparencia el manejo de sus recursos y el despacho de los asuntos de su competencia.

El manejo transparente de los recursos debe corresponderse con un esquema racional, que permita optimizar los resultados y eficientar el servicio en un marco de economía de los mismos.

Los procesos administrativos y operativos se realizan en estricto apego a la normatividad vigente, a fin de lograr resultados claros y confiables.

Una administración transparente es aquella que logra la congruencia de las instituciones en todos sus actos, haciendo del principio de legalidad el basamento que sustente confianza y certidumbre entre la sociedad.

Las acciones del Programa están abiertas al escrutinio público. Esta es una constante de la Secretaría de Seguridad Pública.

#### **Rendición de Cuentas.**

El Programa Nacional de Seguridad Pública, es un esfuerzo integral, que pretende reemplazar los viejos sistemas gubernamentales, por un nuevo modelo de administración y funcionamiento de la institución, informando con mayor transparencia, amplitud y puntualidad.

Como expresión del nuevo gobierno federal, en la rendición de cuentas, se definen las prioridades, objetivos, líneas estratégicas, líneas de acción y metas, para contar con indicadores que midan su cumplimiento y que permitan adoptar acciones correctivas para adecuar y orientar los procesos del Programa. Con ello, se pretende fortalecer las acciones conjuntas de sociedad y gobierno, en una responsabilidad compartida en las tareas de seguridad pública.

La inclusión de mecanismos para evaluar resultados, con base en indicadores de desempeño claramente cuantificables, compromete a las unidades administrativas y operativas a responder de manera flexible y dinámica a la ciudadanía sobre los resultados de la gestión pública.

Los resultados de las acciones emprendidas por la Secretaría de Seguridad Pública, serán ampliamente difundidas para generar confianza entre la ciudadanía y fortalecer la denuncia ciudadana.

La rendición de cuentas nos permitirá avanzar en la mejora continua, estableciendo prioridades de corto, mediano y largo plazos, para ofrecer seguridad pública de calidad, acorde con la demanda del medio social cambiante que requiere de instituciones que contribuyan a restituir la confianza de los mexicanos en sus instituciones públicas.

#### IV. ANÁLISIS DEL SECTOR

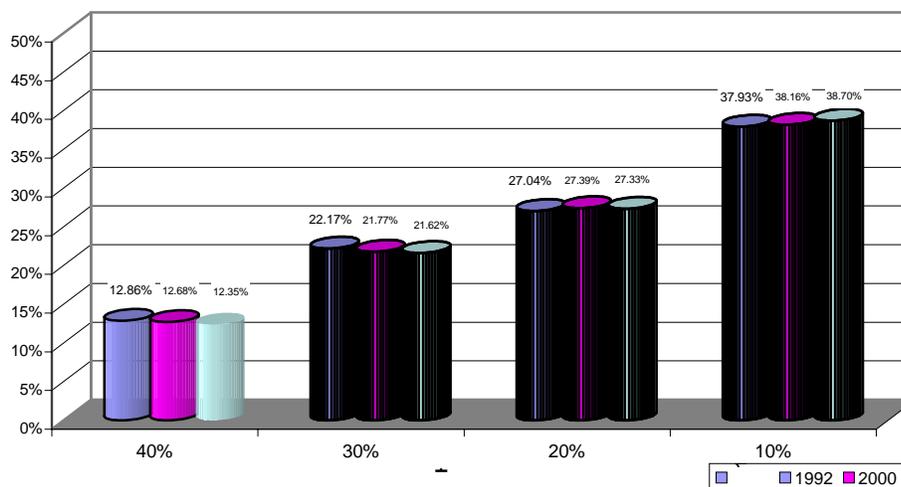
##### Entorno Socio-económico.

Las crisis económicas, el alto crecimiento demográfico de las grandes ciudades y la falta de planeación urbana, alteraron las relaciones del tejido social y deterioraron gradualmente las condiciones de vida de la población, generando el crecimiento de la delincuencia y la inseguridad pública, pobreza, desigualdades sociales, marginación, desempleo, restricciones en la oportunidad de acceso a la educación y a la salud.

El aumento en el consumo de alcohol y drogas, desintegración y violencia intrafamiliar, cambio acelerado de los valores tradicionales y la influencia de los medios de comunicación en la socialización y reproducción de otro tipo de valores, entre otros han incrementado la inseguridad pública.

Tanto en los países industrializados como en los que se encuentran en vías de desarrollo, sobre todo en aquellos que mostraron un modelo de crecimiento polarizado, las grandes ciudades que surgieron de ellos, enfrentan hoy en día, tasas crecientes de delincuencia como algo inherente a dicho proceso. La inseguridad pública es el indicador que mejor refleja los desequilibrios estructurales y por tanto el termómetro social para la rectificación de la política social del gobierno.

La distribución del ingreso en México está concentrada en un pequeño grupo social. La participación de la población con menores recursos en el ingreso total ha disminuido históricamente, en tanto que los sectores con los ingresos más altos han incrementado paulatinamente su participación dentro del ingreso total del país.



Nota: En 1989 el número de hogares era de 15,956, en tanto que en 1992 fue de 17,819, y en el 2000 alcanza la cifra de 23, 485. (En miles)  
 Los ingresos corrientes totales de 1989, 1992 y 2000, fueron de 55,219, 122,650 y 547,518, respectivamente. (En millones de pesos)  
 FUENTE: INEGI.

La desigual distribución de la riqueza es una de las causas estructurales de múltiples problemas sociales y económicos, cuyos efectos se constituyen como generadores de conductas delictivas.

El desarrollo polarizado de las actividades económicas provoca grandes desequilibrios regionales entre el campo y la ciudad. La inmigración a las ciudades ejerce grandes presiones en materia de vivienda, servicios públicos, generación de empleos, oportunidades de desarrollo, prestaciones sociales, entre otros, lo que ocasiona concretamente mayor demanda de seguridad pública.

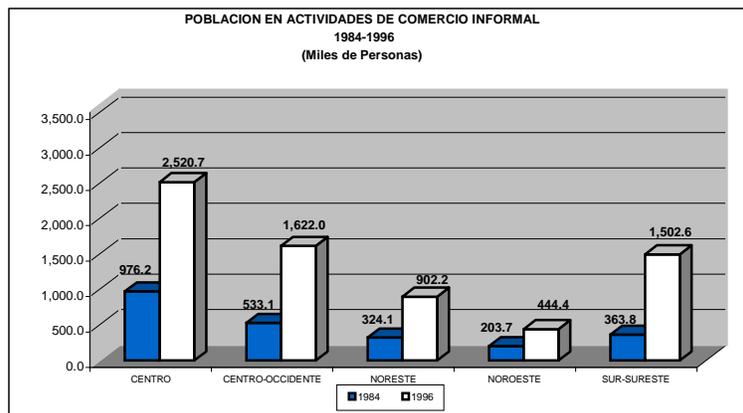
La tasa general de desempleo abierto es de 2.2%<sup>6</sup> y casi 7 millones de personas se dedican al comercio informal, particularmente en las zonas Centro, Centro Occidente y Sur Sureste; las cuales registran un crecimiento en doce años de 201.4% al pasar de 1,872,900 a 5,645,300 personas de 1984 a 1996.<sup>7</sup>

Esto es un reflejo de que el aparato productivo no está generando una oferta de trabajo acorde a las demandas del mercado laboral, de ahí que muchos mexicanos busquen otras alternativas que lamentablemente resultan ser válvulas de escape que complican la cadena de distribución e intermediación respecto al consumidor final, en algunos casos encareciendo los productos y en otros abaratándolos, sobre todo aquellos de procedencia ilícita convirtiéndose en una verdadera “industria” parasitaria que no aporta valor agregado a la economía nacional, no obstante contribuye a aliviar las tensiones sociales.

De acuerdo a un estudio publicado por la UNAM<sup>8</sup> con datos del INEGI, la economía informal representa el 12.7% del PIB del país, lo cual refleja el impacto económico de esta actividad, ante la falta de capacidad del sistema productivo nacional para crear los empleos suficientes, constituyéndose en una actividad complementaria de la economía formal y que alivia las presiones sociales en el mercado laboral y en el ámbito político.

Es común que los lugares donde prolifera el comercio informal, se convierten en focos de inseguridad, y áreas de refugio para el mercado negro de productos de dudosa procedencia.

La inseguridad en las grandes ciudades, no sólo afecta la imagen internacional del país, sino que desalienta la inversión y provoca la fuga de capitales, frenando el desarrollo de la economía y por ende afectando otras variables como son: el empleo y la distribución del ingreso.



La delincuencia también se acentúa por la emigración de contingentes de población rural a los centros urbanos ante las expectativas de mejores condiciones de vida, contribuyendo a la expansión desordenada de

<sup>6</sup> Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Empleo Urbano.

<sup>7</sup> Fuente: La Economía Informal de México, Revista Mercado de Valores, NAFINSA, 08/08/2000.

<sup>8</sup> Revista Humanidades No. 205 del 21 de febrero de 2001. UNAM

los mismos, a la creación de cinturones de miseria, presionando al mercado laboral y al detrimento de las economías regionales y locales, ante la ausencia de programas de fomento productivo en el campo y la ciudad, convirtiéndose en el principal desafío de las autoridades de los tres niveles de gobierno y en una de las mayores preocupaciones de la sociedad, principalmente por la evolución del delito en las grandes zonas metropolitanas del país.

Siendo la agricultura una de las ramas de la economía estratégica en la producción de alimentos, y un soporte fundamental para apoyar la expansión industrial y el crecimiento de las grandes ciudades, ésta se ha descuidado a tal grado que se ha acentuado la dependencia alimenticia de nuestro país, importando del exterior productos básicos.

Lo anterior, ocasiona vulnerabilidad en el esquema de crecimiento y un foco de inestabilidad laboral, de migración de las áreas rurales a las urbanas, provocando el abandono de las actividades productivas en esta rama potencialmente importante para el empleo productivo.

No es casual que las zonas rurales sean las expulsoras de población y las de mayor atraso económico y pobreza, en tanto que las zonas metropolitanas y la frontera norte son las más atractivas por su mayor dinamismo.

Las expectativas del crecimiento económico movilizan a grandes contingentes de trabajadores a las grandes ciudades, en busca de un mejor nivel de vida, que en la mayoría de los casos se convierte en situación de frustración social, incluso para la población ocupada que no logra satisfacer sus expectativas de consumo y de bienestar social al cual aspiran legítimamente.

Actualmente, el 75% de la población de nuestro país, habita en grandes ciudades mientras que el restante 25% vive en pequeñas comunidades rurales dispersas.

El tránsito del México rural al eminentemente urbano ejerció enormes presiones y desajustes al gobierno y a la sociedad para ofrecer respuestas a las demandas surgidas del reacomodo social propio de la migración, principalmente en la generación de empleos y en sentido negativo contribuyó con focos de inseguridad y cinturones de pobreza en torno a las grandes ciudades.

El crecimiento de la inseguridad y la delincuencia, es una característica propia de los desequilibrios de las sociedades modernas, no es casual que los delitos con mayor frecuencia sean los de orden patrimonial, es decir, el robo en sus diversas modalidades.

Se advierten algunos síntomas de descomposición social en México al igual que en otros países. Los factores que influyen en dicho proceso tienen desde luego un efecto en el clima de inseguridad pública por su impacto en el entorno social, particularmente, el fenómeno se presenta en mayor medida en las grandes ciudades, en las cuales se pueden apreciar ciertos patrones de comportamiento que evidencian la tendencia descrita.

La violencia, el maltrato y la desintegración familiar, no sólo afectan la estructura social y el fundamento de la organización política del Estado moderno, sino que tiene múltiples repercusiones al interior de la familia, provocando problemas en el manejo de la autoridad y la ausencia en la comunicación intrafamiliar, factores que contribuyen al inicio de adicciones que a su vez generan una invitación a delinquir.



FUENTE: INEGI. Levantó en 6 mil viviendas de las 16 delegaciones políticas del DF y de los 34 municipios conurbados del Estado de México.

Por otra parte, la violencia, la deshumanización, la frustración y la neurosis son patologías inherentes al crecimiento de las grandes urbes, se acentúa la complejidad de la vida urbana, el cambio de los valores, la decadencia de la solidaridad, florecimiento cada vez más del sentido individualista que a la larga provoca problemas de adaptación al entorno social.

La decadencia del sistema de valores tradicional en los países en vías de desarrollo, se caracteriza por la transición a nuevos esquemas cuya orientación del sentido cultural y del patrimonio humano, bajo determinados principios y valores, aún no es previsible, de ahí el surgimiento de grupos y subculturas cuya diversidad de intereses y pluralidad de ideas hacen del cambio del paradigma un entorno complejo con un alto nivel de incertidumbre.

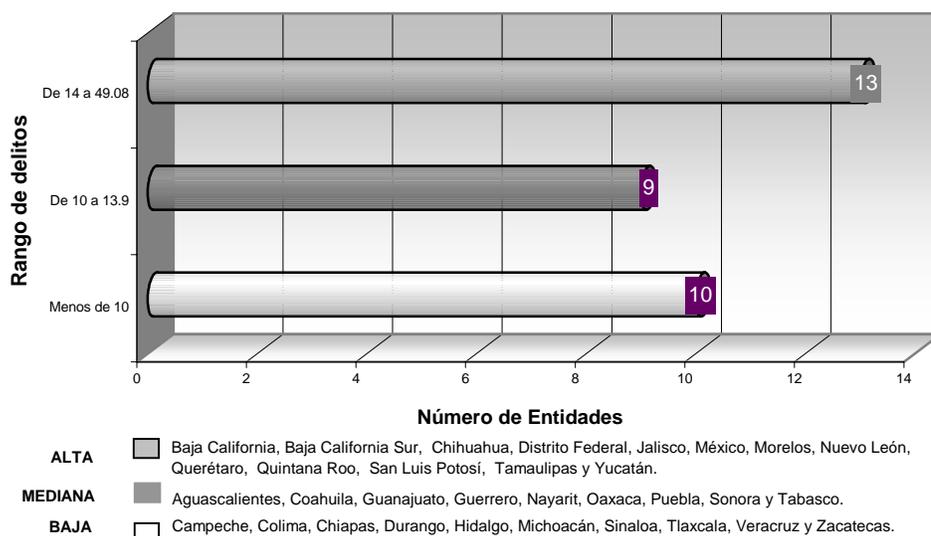
La anomia social es un reflejo de la debilidad en la observancia de los ordenamientos jurídicos y la emergencia de patrones de comportamiento, que difieren de las prácticas socialmente aceptadas.

En este contexto, la delincuencia ha evolucionado de manera radical consolidando organizaciones delictivas, en donde la corrupción y la ineficiencia institucional aportan un esquema de bajo riesgo para quienes delinquen; de igual forma y en paralelo ha proliferado una industria lícita, que se ha desarrollado en torno al crimen (empresas de seguridad privada, alarmas, equipos sofisticados de comunicaciones, de seguridad personal, vehículos blindados, venta de seguros contra el secuestro, entre otras).

### INCIDENCIA DELICTIVA

Durante el año 2000 se denunciaron 14.26 delitos por cada mil habitantes<sup>9</sup>. De las 32 entidades federativas, 13 están consideradas como de Alta Incidencia delictiva, su rango de delitos oscila de 14 a 49.08 delitos por cada mil habitantes, otros 9 estados son de Mediana Incidencia, su indicador se ubica entre los 10 a 13.9 delitos por cada mil habitantes y las restantes 10 entidades son de Baja Incidencia delictiva, con menos de 10 delitos. Como se puede observar en la siguiente gráfica.

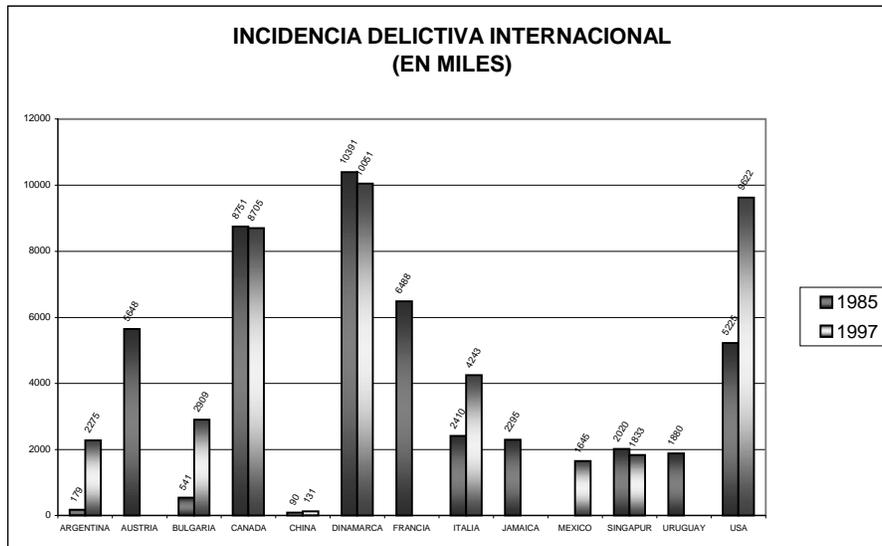
**Número de entidades por rango de delitos (2000)**



**Fuente:** Elaborada con información de la Procuraduría General de la República y Sistema Nacional de Seguridad Pública. Cifras calculadas con base a la proyección poblacional del Consejo Nacional de Población.

La inseguridad pública no es un fenómeno exclusivo de países como México, se manifiesta en todo el mundo. La incidencia delictiva en los países industrializados es muy alta y México al igual que otros países en desarrollo, se caracteriza por esa dinámica delictiva.

<sup>9</sup> Cifras calculadas con base a la proyección del Consejo Nacional de Población.



Fuente: ONU, United Nations Office for Drug and Control Crime Prevention.

Como se puede apreciar en la gráfica, los países en vías de desarrollo muestran un patrón delictivo similar, tal es el caso de Jamaica, Singapur, Uruguay, México y Argentina, incrementando substancialmente su incidencia delictiva en la década de los noventa. Los países industrializados registran tasas de delitos mayores que los anteriores, pero semejantes entre sí: Canadá, Dinamarca y Estados Unidos, cabe señalar que este último ve incrementada su incidencia delictiva en la década de los noventa.

Austria y Francia en 1985 presentaban una posición intermedia de acuerdo a la información disponible, Bulgaria se coloca ligeramente por arriba de los países en vías de desarrollo, el caso especial es China con un nivel muy bajo de delitos.

Es importante resaltar que los países en vías de desarrollo presentan niveles menores de denuncia delictiva a los realmente cometidos, por lo que sus tasas de la llamada cifra negra seguramente son mayores que las registradas en los países desarrollados.

El crecimiento de la delincuencia organizada ha alterado el escenario internacional al traspasar las fronteras de los países de origen, obligando a los gobiernos a establecer una relación de colaboración más estrecha a fin de determinar políticas de prevención y combate de dicho fenómeno y evitar se generen vacíos de impunidad en las zonas limítrofes que la delincuencia organizada utiliza como paraísos para sus actividades ilícitas.

### Análisis Delictivo por Región.

La diversidad cultural, la distribución geográfica de la población, de las actividades productivas y el crecimiento urbano desequilibrado, entre otros factores, imprimen características delictivas particulares a cada región.

En las grandes urbes y ciudades importantes del país, se concentra un gran porcentaje de la población; siendo en estas zonas donde se comete el mayor número de delitos.

Durante 1998 en las 15 principales ciudades y zonas metropolitanas consideradas de alta incidencia delictiva, se registró el 46.1 por ciento del total de delitos denunciados en todo el país, cometiéndose 23.7 delitos por cada mil habitantes, rebasando la media nacional que fue de 15.01.

Conforme a la regionalización establecida en el Plan Nacional de Desarrollo, se integró un análisis de la problemática delictiva de las cinco regiones de la República:

Gráfico No. 4

**Fuente:** Cifras calculadas con base a la proyección poblacional del Consejo Nacional de Población.

Las regiones del Noroeste, Centro y Noreste, se ubican por arriba de la media nacional de delitos cometidos por cada mil habitantes, representando una diferencia del 68.4%, 8.8% y 4.6% respectivamente.

### **Región Centro**

Está integrada por los estados de Querétaro, Hidalgo, Tlaxcala, Puebla, Morelos, Estado de México y el Distrito Federal. En suma tienen una población en el año 2000 de 33'359,389, que representa el 33.5% de la población total nacional. De ella, el 85 por ciento es urbana y el restante 15 por ciento es rural.

En el año 2000, se presentaron en esta región, 517,891 denuncias, de las cuales 28,434 corresponden al fuero federal y 489,457 al fuero común; representando el 36.5 por ciento del total nacional.

El promedio de delitos cometidos por cada mil habitantes en la región en ese año, ascendió a 15.52, ubicándose por arriba de la media nacional que fue de 14.26.

En esta región se localizan entidades que registran una alta tasa delincencial, tal es el caso del Estado de México y el Distrito Federal, donde las denuncias de los delitos cometidos, llegaron en el 2000 a 194,916 y 194,590 incidencias respectivamente; ambas entidades representan el 75.2 por ciento del total de incidencias de esta región y el 27.4 por ciento del total nacional.

### **Región Centro-Occidente**

Está formada por los estados de Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí y Zacatecas. En conjunto su población para el año 2000 era de 22'017,072, que representa el 22.1 por ciento del total nacional; el 70 por ciento es urbana y el 30 por ciento rural.

En el año 2000, se registraron en esta región 254,514 denuncias, 13,945 del fuero federal y 240,569 del común. Para ese año su porcentaje de delitos ascendió a 11.6 por cada mil habitantes, encontrándose por abajo de la media nacional.

Es importante señalar que al menos cuatro entidades de esta región tienen una población preponderantemente rural (Zacatecas, San Luis Potosí, Nayarit y Michoacán), en tanto que Jalisco y Aguascalientes cuentan con un desarrollo industrial sostenido.

### **Región Sur-Sureste**

Esta región está conformada por los estados de Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán, los cuales sumaron en el año 2000, una población de 23'071,720, que representó el 23.2 del total nacional. El 61 por ciento de su población era urbana y 39 por ciento rural.

En el año 2000 se denunciaron en esta región 239,767 ilícitos, 9,945 del fuero federal y 229,822 del fuero común. El promedio de delitos por cada mil habitantes fue de 10.39, colocándose por abajo de la media nacional.

La región concentra la mayor población rural del país. Los estados de Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Tabasco y Veracruz, tienen 40 por ciento o más de población que vive en el campo. Esta característica hace de la región Sur-Sureste una zona sensiblemente delicada a los problemas económicos del país, ya que la gran mayoría de esta población depende de manera directa del trabajo en el campo.

### **Región Noreste**

Los estados de Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León y Tamaulipas integran esta región. La población en su conjunto era en el año 2000 de 13'592,659, que representa 13.6 por ciento del total nacional; de la cual 87 por ciento es urbana y 13 por ciento rural.

Las denuncias presentadas ante el Ministerio Público en esta región, en el 2000 sumaron 202,795, las del fuero federal ascendieron a 10,634 y las del fuero común contabilizaron 192,161. El promedio de delitos

cometidos por cada mil habitantes fue de 14.9, es decir, ligeramente por arriba de la media nacional, la cual registró en el mismo año 14.26.

Todas las entidades que integran esta región tienen más del 80 por ciento de población urbana, cuentan con grandes extensiones territoriales y su escasa población rural está asentada de manera irregular, factores que indican un alto grado de concentración demográfica en las capitales.

### **Región Noroeste**

Los estados de Baja California, Baja California Sur, Sinaloa y Sonora forman la región noroeste, que en conjunto para el año 2000 sumaron 7'541,411 habitantes, que representa el 7.6 por ciento del total nacional; de los cuales 77 por ciento habitan en zonas urbanas y 23 por ciento en el ámbito rural.

En el año 2000, en esta región se registraron 181,121 delitos, 17,414 del fuero federal y 163,707 del fuero común. Su promedio de delitos por cada mil habitantes fue de 24.0, muy por encima de la media nacional, mismo promedio, que es más alto, que el registrado por las otras regiones.

En términos generales, salvo las excepciones ya señaladas, se advierte a nivel nacional una disminución de la incidencia delictiva del 3.7% en el periodo de 1997 al año 2000, al pasar de 16.18 delitos por cada mil habitantes a 14.26. Por lo que se refiere al periodo de enero a octubre del 2000 contra el similar de 2001 se observa un crecimiento de la incidencia delictiva en un 4%.

### **Tipología del Delito.**

Los delitos patrimoniales responden con mayor celeridad y amplitud a las condiciones económicas del país y son los que influyen de manera definitiva en la percepción de inseguridad, sin embargo, los crímenes contra las personas son los que mayor indignación e impacto causan entre la sociedad.

Entre los ilícitos patrimoniales de mayor frecuencia destaca el robo de vehículo. Esta actividad la efectúa principalmente la delincuencia organizada, cuyas redes de operación trascienden las fronteras nacionales.

El robo a transeúnte es el que mejor caracteriza el clima de inseguridad y desconfianza entre la ciudadanía y refleja una delincuencia común, básicamente no organizada que surge en algunos casos del desempleo, bajos salarios y limitadas oportunidades de acceso al trabajo, y en muchos otros de personas adictas con limitaciones económicas para solventar sus adicciones y que por su misma condición no pueden mantener un trabajo estable. Este delito afecta principalmente a las áreas densamente pobladas y de manera especial a las zonas conurbadas.

Los delitos contra las personas son los de mayor impacto social, ya que atentan contra la integridad física de las personas. Los homicidios, violaciones y los secuestros, no obstante que son los que registran una incidencia menor que los actos contra la propiedad, son los que más ofenden y dañan a la sociedad, repercuten en mayor medida en la percepción de inseguridad y desamparo que tiene la población y uno de los principales retos para el Estado Mexicano.

Los homicidios, secuestros, asaltos, violaciones y la corrupción en las corporaciones policiales, se han convertido en importantes indicadores de la inseguridad, que los habitantes asocian no sólo con la ausencia de policías eficaces, sino con un gobierno incapaz de establecer políticas anticrimen que garanticen un clima de plena seguridad, tanto en lo individual como en lo colectivo.

El narcotráfico es un fenómeno que atenta contra los principios y valores que nos dan cohesión social, integridad nacional y el Estado de Derecho; no sólo afecta la salud de los individuos, sino también a sus familias y a las instituciones; altera la cultura de las comunidades, erosiona los recursos naturales, genera corrupción y violencia, amenazando la viabilidad del proyecto de Nación al que todos aspiramos.

El consumo, producción y tráfico de drogas se ha incrementado a nivel mundial. Al crecimiento en los índices de adicción a fármacos, marihuana, cocaína y heroína, se han incorporado otro tipo de enervantes sintéticos que tienen menor costo y mayores efectos nocivos en la salud; el uso de estos productos, antes exclusivo de los países desarrollados, registra tendencias crecientes en países en vías de desarrollo.

En el caso de México, en el año 2000 se estimaba en un millón el número de personas con problemas de adicción<sup>10</sup>.

Si bien el consumo de narcóticos es en principio un problema de salud pública, en la actualidad se ha convertido en un problema de seguridad pública, dado que es un detonante importante en la comisión de otros delitos.

Las personas adictas, pierden la capacidad de mantener su trabajo, los jóvenes marginados y con problemas socioeconómicos que no tienen acceso al trabajo y a la educación, al buscar este tipo de escapes, se convierten en operadores de las grandes mafias por la necesidad de satisfacer sus adicciones y no vacilan en delinquir dado que poco o nada tienen que perder.

La Encuesta Nacional del Uso de Drogas entre la Comunidad Escolar (ENUDCE), realizada en 1991<sup>11</sup>, reportó que las drogas más consumidas por la población escolar fueron el tabaco y el alcohol, consideradas como drogas de inicio. Los inhalables son los tóxicos con los que más se experimenta, aunque la marihuana ocupaba el primer lugar en el índice de casos activos, en la actualidad, se encuentra cada vez con mayor frecuencia el uso de la cocaína.

Los esfuerzos en materia de prevención no han logrado frenar el consumo, y disminuir los índices de reincidencia de ex-adictos. En cambio, la producción y tráfico de enervantes, registra una tendencia creciente.

### **Reformas a los Ordenamientos Jurídicos.**

Las deficiencias en la legislación se advierten en la existencia de 33 códigos penales y procesales, que no se justifican tratándose prácticamente de los mismos delitos, lo que obstaculiza una justicia pronta y expedita, así como la distinción entre fuero común y fuero federal tampoco se justifica, dado que el Ministerio Público y los jueces del fuero común son los que realizan principalmente las diligencias correspondientes al fuero federal.

La actual legislación contra la delincuencia organizada, se ve limitada ante la acometida de las bandas de delincuentes. La normatividad para desarticularlas ha sido insuficiente, careciendo de mecanismos jurídicos efectivos y acordes a la dinámica delictiva.

Los casos en proceso judicial de presuntos delincuentes por un lado y por el otro, las denuncias ciudadanas sobre hechos delictivos, son mayores a la capacidad de respuesta de la procuración y la administración de justicia.

Bajo este escenario se debe trabajar por lo menos en tres vertientes: la reforma integral de los ordenamientos jurídicos en materia penal y procesal, la modernización de los componentes del sistema de prevención, procuración e impartición de justicia y readaptación social, así como combatir enérgicamente la corrupción en todos los circuitos del sistema y particularmente en sus áreas críticas.

### **Corrupción**

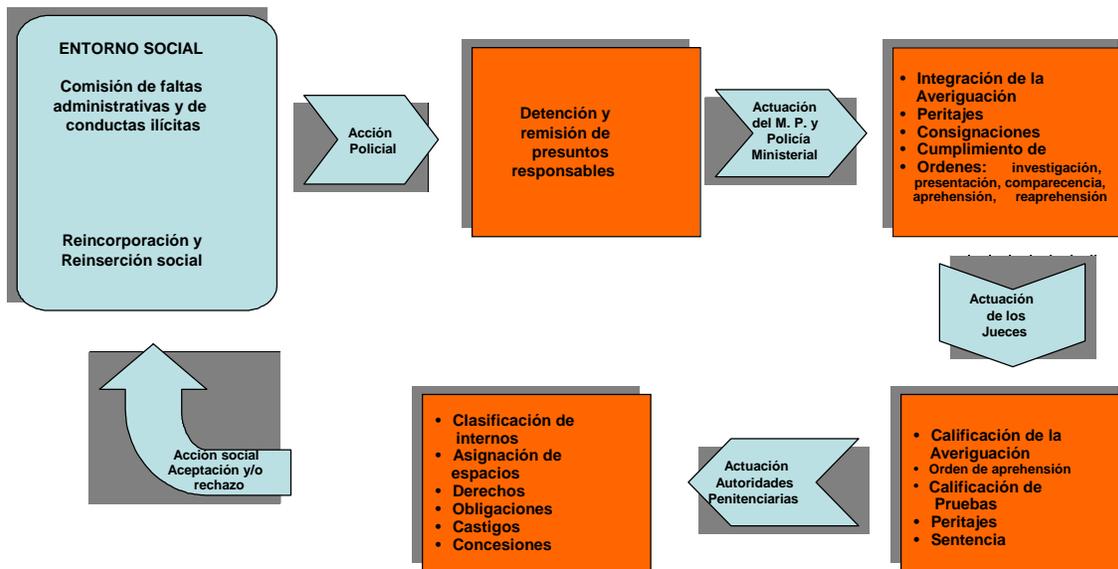
---

<sup>10</sup> INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, México, 2000.

<sup>11</sup> Realizada por la Dirección de Educación Extraescolar de la SEP, en coordinación con el Instituto Mexicano de Psiquiatría, sobre una muestra representativa de alumnos de los niveles de primaria, secundaria y preparatoria.

El sistema de seguridad y procuración e impartición de justicia, junto con sus leyes, instituciones y sus miembros se constituyó para servir al poder político, al económico y al delictivo, pero no para apoyar o proteger a la comunidad, y los resultados están a la vista, cuerpos policiales corruptos, servicios deficientes de procuración de justicia y una cultura generalizada de aceptación de la corrupción como parte de la vida diaria, que no respeta leyes, reglamentos ni autoridades.

La corrupción es una práctica que ha minado a las instituciones públicas y privadas, que se ha convertido en una práctica cotidiana y en una subcultura arraigada.



La prevención contra la corrupción es una lucha ardua, involucra a las instituciones públicas, sociales y privadas, así como a la sociedad en su conjunto, para lograr resultados exitosos.

La participación ciudadana es de gran trascendencia en el seguimiento y evaluación de resultados del trabajo policial, denunciando la corrupción, el cohecho, la prepotencia y la extorsión de los malos servidores públicos, para poner un freno a la impunidad y exigir la aplicación cabal de la Ley, pero sobre todo es fundamental no propiciar por parte de la ciudadanía arreglos que lesionan el orden jurídico y administrativo del estado de derecho.

El país requiere de una sociedad más activa, propositiva y participativa en las tareas contra la corrupción y el fomento de una ética social, para tener instituciones públicas sólidas y confiables, apegadas a la normatividad, así como mejorar la probidad de los servidores públicos.

### **Sistema de Readaptación Social.**

Uno de los rubros cuestionados por la ciudadanía, es el relativo a la organización, administración y funcionamiento de los centros federales de readaptación social, que no han ofrecido las condiciones adecuadas para el eficaz funcionamiento de los mismos. Por lo que es necesario hacer las propuestas de reforma a los ordenamientos jurídicos que los regulan, a fin de contar con instrumentos normativos que faciliten y orienten el cambio.

Es innegable que el modelo de readaptación social en México no ha cumplido con las expectativas previstas en la legislación, toda vez que en los centros de reclusión, los internos lejos de reincorporarse a la vida social y productiva del país, una vez purgada su sentencia, la mayoría de ellos reincide, lo que resulta una carga costosa para la sociedad, al no cumplirse el objetivo de su rehabilitación; otros en cambio se incorporan sentados y son rechazados por la sociedad, prácticamente sin oportunidades para reinsertarse a la comunidad.

Las cárceles del país están llenas de delinquentes menores y de personas que no pudieron pagar una defensa eficiente, de los más de 165 mil delinquentes presos, se estima que siete mil son de alta peligrosidad.

No obstante la preocupación del gobierno y la inversión ejercida durante los últimos años, todavía el sistema penitenciario funciona como un conjunto de centros de reclusión y no de readaptación social como está previsto por la legislación en la materia.

Existen deficiencias en la infraestructura, siendo ésta inadecuada e insuficiente para llevar a cabo los programas de readaptación social.

Por lo general los reos de alta peligrosidad comparten los espacios comunes con primodelincentes, enfermos físicos y mentales, en franca inobservancia de las normas mínimas de salud e higiene.

La mayoría de los centros carecen de servicio médico; no existen programas de atención preventiva a la salud de los internos; tampoco hay atención especializada en los centros femeniles para el tratamiento de las enfermedades de la mujer. No obstante, existe la necesidad del cuidado de los hijos menores de edad de las internas.

Los centros no cuentan con áreas especiales para ubicar a los internos con enfermedad mental sean o no inimputables, además existe cantidad de irregularidades en sus procedimientos ministeriales, judiciales y de ejecución de sentencias.

La falta de recursos financieros y de personal calificado, repercute en la carencia de sistemas de seguridad confiables y en la ineficiencia de las funciones de custodia, ya que éstas no se efectúan conforme a las leyes y reglamentos en vigor, propiciando altos niveles de corrupción en todas sus formas y modalidades: tráfico de influencias, rezagos en la revisión de expedientes; introducción, venta y consumo de drogas; extorsión, prostitución, impunidad, violencia y hacinamiento.

El estatus de los internos presenta un escenario de inseguridad jurídica, existen rezagos históricos en la revisión de los expedientes, limitando el acceso a los beneficios de la preliberación, lo que provoca frecuentemente corrupción y abuso de autoridad.

#### **Participación Ciudadana.**

Para enfrentar de manera más eficiente a la delincuencia, es necesario contar con la participación decidida de la ciudadanía, ya que esta tarea no sólo requiere de la acción de las autoridades y cuerpos policiales, sino que reclama que la sociedad participe organizadamente en los programas de prevención y combate a la delincuencia.

Existen factores que explican el porqué en un país como México la cultura de la participación ciudadana es limitada y muchas veces inexistente, destaca por su impacto en la sociedad la impunidad con que operan los delincuentes, debido a la ineficiencia del sistema de prevención, procuración e impartición de la justicia y readaptación social, aunado a la corrupción imperante en los diferentes niveles de la estructura del sistema y la remota posibilidad de que a las víctimas les sea resarcido el daño que se les ocasionó.

La percepción que tiene la sociedad es que el sistema de referencia resuelve sus demandas de manera deficiente y limitada, y de que para ésta, como para las víctimas de la delincuencia no existe un sistema efectivo que otorgue seguridad jurídica, que a la vez garantice una verdadera administración de la justicia acorde a las expectativas de la sociedad.

Ante la falta de programas que verdaderamente protejan a la víctima y a los testigos de un hecho delictivo es comprensible la actitud de la ciudadanía que generalmente prefiere no denunciar los ilícitos de que son víctimas, ya que finalmente no recupera sus bienes o no le es reparado el daño, lo que ocasiona de manera directa el aumento de la llamada "cifra negra".

Este clima que permea el sistema de impartición de justicia, es generador de apatía y es uno de los factores por los que la sociedad no quiera participar y tenga poca confianza en sus autoridades, lo cual se traduce en un esquema de baja colaboración y de una dinámica social poco cohesionada en torno a programas e iniciativas gubernamentales.

Conscientes de lo anterior, en la presente administración se está promoviendo una nueva relación entre autoridades y ciudadanía, tendiente a revertir la cultura de la no denuncia y desconfianza hacia las autoridades de seguridad pública, por una actitud más participativa y comprometida.

#### **Coordinación Interinstitucional.**

Dada nuestra conformación federal, la prevención del fenómeno delictivo es sin duda una tarea compartida entre los estados y los municipios, en un espíritu de colaboración, de corresponsabilidad y respetando el ámbito de atribuciones que a cada soberanía compete, al mismo tiempo que se ofrezca una respuesta integral y coordinada a las demandas de la comunidad en esta materia.

Con acciones aisladas de efecto coyuntural, no se puede sostener un programa de seguridad pública de largo plazo, cuya permanencia debe estar garantizada a través de cambios estructurales y reformas a la legislación.

El Sistema Nacional de Seguridad Pública, cuyo órgano rector es el Consejo Nacional de Seguridad Pública, instancia de coordinación y de toma de decisiones en materia de prevención, persecución, procuración, impartición de justicia y readaptación social, a fin de atender de manera integral la problemática delictiva en todo el país.

No obstante los logros que pudieran obtenerse con la coordinación interinstitucional a través del Sistema Nacional de Seguridad Pública, existe diversidad en cuanto a la preparación y capacidad operativa de los cuerpos policiales, lo que obstaculiza el buen desempeño de las corporaciones que lo integran, advirtiéndose un marcado contraste entre las policías municipales y estatales con las federales.

El nivel de capacitación es deficiente y en numerosos casos inexistente. No se cuenta con programas eficientes de actualización.

Las policías funcionan en el país con múltiples carencias, limitaciones y deficiencias de naturaleza diversa como son: fallas en el sistema de evaluación de resultados; la mayoría de los policías son habilitados, sin reunir los requisitos académicos ni de formación básica y en ocasiones con alguna adicción o antecedentes penales.

Los sueldos que reciben no son acordes al riesgo y la importancia que reviste la función, ya que no se cuenta con un sistema tabular que uniforme las percepciones entre las diversas corporaciones, son significativas las diferencias de un estado a otro.

Las policías preventivas locales no tienen facultades de investigación, en tareas de prevención del delito, en cambio las policías judiciales invaden las funciones preventivas, descuidando las propias de investigación y la ejecución de las órdenes de presentación y aprehensión del Ministerio Público y jueces, con lo cual se alienta la impunidad, la extorsión y la corrupción y lo que es más grave para el ciudadano, la indefensión generalizada y la falta de garantías para resarcir el daño a la víctima.

En materia de equipamiento, instalaciones e infraestructura, condiciones de trabajo y régimen disciplinario, se perciben diferencias sustanciales, así, es urgente estandarizar y mejorar el funcionamiento de las corporaciones de manera integral.

El esquema de prevención con que cuenta actualmente el gobierno mexicano tiene grandes problemas en cuanto a la coordinación de acciones entre las policías preventivas de los niveles federal, estatal y municipal, aunado a falta de recursos financieros para uniformar y resolver rezagos en materia de desarrollo tecnológico, infraestructura, comunicaciones, capacitación, prestaciones sociales, entre otros.

Sin embargo la problemática de mayor impacto para el esquema de prevención es de orden sistémico lo cual se refleja en los altos niveles de impunidad, anulando la capacidad disuasiva y reactiva de las policías preventivas, es decir, los presuntos delincuentes que son puestos a disposición de las autoridades competentes y en poco tiempo vuelven a ser sorprendidos en acciones delictivas en la vía pública, lo cual demuestra que se debe resolver de manera radical las fallas del sistema procesal. De lo contrario difícilmente se logrará al corto plazo inhibir la comisión de delitos.

La reestructuración integral del sistema de referencia, requiere de un esfuerzo serio y comprometido de los poderes de la unión y de los tres niveles de gobierno, a fin de ofrecer a la sociedad mexicana un sistema de prevención, procuración e impartición de justicia eficiente que garantice la reparación del daño de la víctima y de la sociedad, para que de esta manera se logre restablecer la confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

### **Servicios de Seguridad Privada.**

Ante el incremento de la inseguridad pública, ha proliferado sin control, un sinnúmero de empresas particulares que proporcionan servicios de seguridad.

Actualmente, no se dispone de un registro confiable sobre estas empresas, su operación, equipamiento y capacitación de sus elementos.

Dada la ausencia de programas de inspección y vigilancia de estas empresas por parte de los gobiernos, surgieron agencias de seguridad de dudosa reputación, que constituyeron refugio de policías con antecedentes penales o con alguna adicción, que aprovechando la figura de guardia de seguridad, delinquen

presentándose la paradoja de que los particulares puedan ser víctimas de las propias personas que contratan para su custodia.

La seguridad pública no es asunto de particulares, porque niega la esencia del origen primigenio del nacimiento del Estado, constituyendo el fundamento mismo de éste y la razón de ser del gobierno, por ello se debe tener especial cuidado en la utilización de los servicios de policías auxiliares en tareas de seguridad pública contratados de empresas privadas que gozan de las canonjías otorgadas a las policías preventivas públicas.

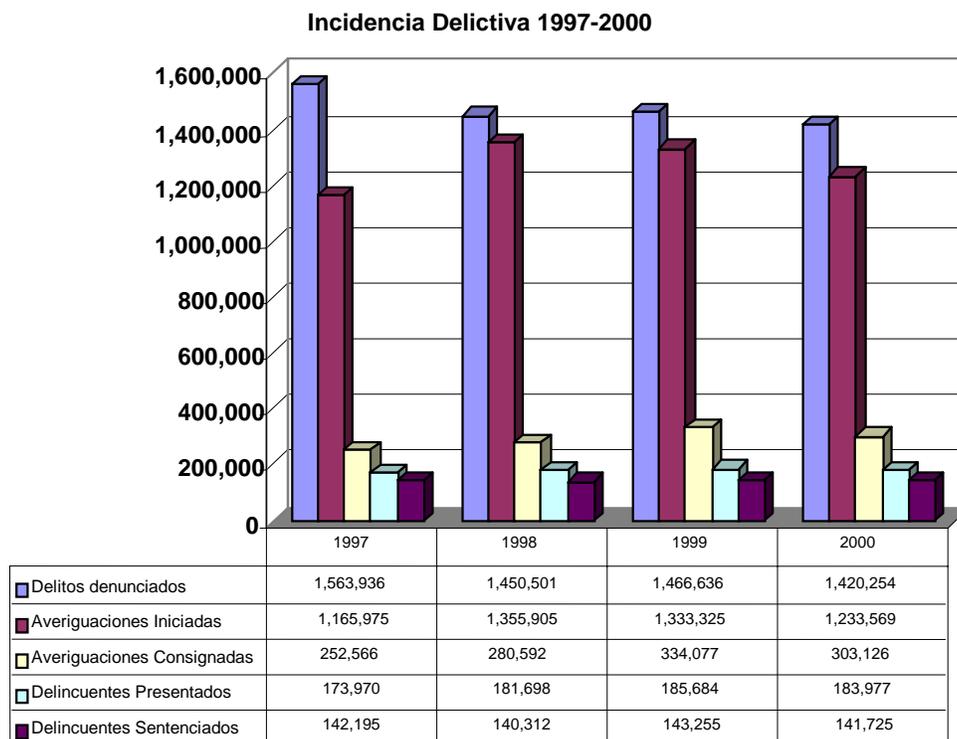
Por esa vía, no se puede consolidar un servicio de seguridad pública con personal ajeno que no tiene el nivel de profesionalización, ni está sujeto a la normatividad que regula la actuación de las corporaciones policiales gubernamentales.

Al ganar mayor presencia los particulares en la prestación de servicios de seguridad privada, se genera la imagen de una sociedad inerme e indefensa, a la que el Estado no puede proteger y colocando a amplios sectores en desventaja frente a quienes cuentan con los recursos para proveerse su propia seguridad, por ello, el Estado debe recuperar y controlar el servicio de un bien público, que sin duda, es uno de los más preciados por la sociedad.

## V. DESAFIO

### Política Criminal y Prevención del Delito.

Las políticas implementadas por las anteriores administraciones en materia de seguridad pública, no alcanzaron los resultados que se esperaban; las acciones fueron aisladas, coyunturales y no respondían a una estrategia integral con visión nacional. Estos desequilibrios se reflejan en la ausencia del funcionamiento integral de la prevención, procuración y administración de la justicia, como se puede apreciar en la siguiente gráfica:

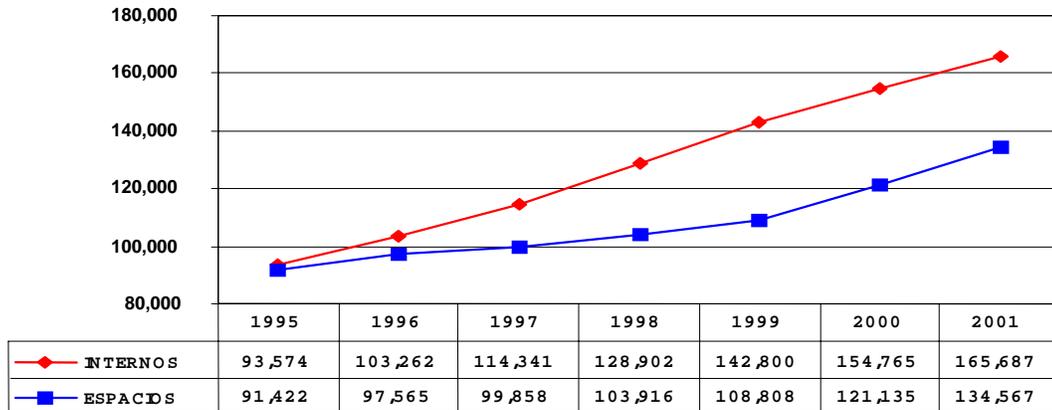


Fuente: INEGI, SNSP

La gran diferencia entre delitos denunciados y averiguaciones previas consignadas nos dan una idea clara del nivel de impunidad que prevalece en el país, si a lo anterior le agregamos que de las consignaciones sólo se sentencia menos de un 50% y que los tiempos promedio de duración de un juicio penal oscilan alrededor de 2 años y medio, podemos concluir también que los delincuentes que están siendo juzgados hoy, se

remitieron hace más de dos años, hecho que se traduce también en una sobrepoblación carcelaria que no se terminará por el simple y costoso hecho de construir más cárceles en el país.

### POBLACIÓN PENITENCIARIA INTERNOS vs ESPACIOS



Fuente: INEGI, SSP

La política criminal pretende atacar las causas estructurales del fenómeno delictivo en forma integral y sistemática, toda vez que la experiencia histórica demuestra claramente que debe ser combatido desde sus raíces, para lograr una efectiva prevención del delito. Para tal fin, se fortalecerá la coordinación de esfuerzos de las distintas dependencias gubernamentales, encargadas de la seguridad pública, procuración y administración de la justicia, así como de las responsables de promover el desarrollo social, el crecimiento económico, el empleo, la salud y la educación.

Entre las causas estructurales del delito y su fenomenología se encuentran diversos factores de carácter económico, que es preciso considerar en la estrategia de prevención y combate a la delincuencia.

Existe una clara relación entre el crecimiento económico y la inseguridad y se puede apreciar una relación entre la caída del Producto Interno Bruto y el aumento en la incidencia delictiva.

El incremento de la delincuencia está estrechamente ligado con el empobrecimiento de la población. Sin embargo, la pobreza y marginación no necesariamente generan delincuentes. Influyen también las limitaciones al desarrollo material, individual y social, las que producen situaciones predelictivas que al no contar con opciones o alternativas para obtener los ingresos necesarios para mejorar su calidad de vida e inducen a la comisión de actos delictivos.

De ahí la importancia de combinar las acciones en materia de seguridad pública con las estrategias gubernamentales e iniciativas particulares de desarrollo económico y social, que promuevan el empleo y un salario remunerativo, impulsen el crecimiento económico equilibrado, posibiliten el acceso a la educación, salud, vivienda, servicios urbanos de calidad, cultura y recreación.

El análisis sistemático del impacto del crecimiento económico sobre el comportamiento delictivo, servirá para identificar y deslindar el efecto real de las medidas específicas aplicadas para mejorar la seguridad pública.

La cifra negra de delitos no denunciados, tiene un papel determinante en el impacto delictivo y en la percepción social sobre la seguridad pública y la confianza en las instituciones. En la medida que los programas preventivos sean evaluados por la sociedad, se restaurará la confianza ciudadana, incrementando las denuncias sobre actos ilícitos.

La reducción de las conductas delictivas, estará estrechamente vinculada a los avances en materia de participación social, política y económica del país y al fortalecimiento de la cultura de la denuncia, abatiendo la cifra negra; por lo que el éxito de la política criminal del gobierno, también podrá evaluarse con base en esta

variable y no solamente con relación al dato duro de delitos registrados por cada mil habitantes, que pudieran incrementarse debido a un repunte en la confianza en las instituciones.

El compromiso de la presente administración es establecer una política integral de Estado en materia de seguridad pública. El Plan Nacional de Desarrollo define el paradigma en la materia: la prevención del delito, la reforma integral del sistema de seguridad pública, el combate a la corrupción, la reestructuración del sistema de readaptación social, el fomento de la participación ciudadana y la coordinación interinstitucional entre los poderes públicos de los tres niveles de gobierno.

Prevenir el delito es adelantarse, evitar que se cometa. Es cambiar la cultura negativa que genera el miedo, la violencia y la impunidad, en una nueva cultura de erradicación de las causas criminales, de la denuncia y la aplicación irrestricta de la Ley.

Por lo tanto, es importante obtener y aprovechar la información geodelictiva, por medio del análisis de los factores que generan conductas antisociales e identificar las zonas, sectores y grupos de alto riesgo y de sus correlativos factores de protección.

Uno de los propósitos de la política de Estado contra la inseguridad pública y delincuencia es la de fomentar y difundir ampliamente la cultura de la prevención del delito, a través de programas y mecanismos de coordinación con los tres niveles de gobierno, que permitan contrarrestar las causas generadoras de conductas transgresoras de la Ley, la detección oportuna de los factores criminógenos y grupos de riesgo para minimizar su potencial delictivo, adoptando una política criminal integral en la que se delimiten la seguridad pública y la justicia penal como funciones de naturaleza distinta, que guardan estrecha relación y se complementan.

México es un país de jóvenes que aunado al desempleo y falta de oportunidades, constituye un campo fértil para la delincuencia, ya sea de manera ocasional o formando parte del llamado crimen organizado, por lo que es importante encontrar nuevos espacios de oportunidades y de trabajo que ofrezca alternativas honestas de superación económica, personal y profesional a dicho sector.

La juventud requiere programas y acciones que atraigan y capten su interés para prevenir la comisión de delitos, canalizando su ímpetu y energía transformadora hacia el respeto de los ordenamientos jurídicos, con programas de atención a la salud, educación, empleo, cultura y recreación.

Conjuntamente con otras dependencias del Gobierno Federal, los Gobierno Estatales y Municipales, se promoverá y orientará el diseño y ejecución de programas de asistencia y desarrollo social, para prevenir escenarios y causas propiciatorias de conductas antisociales.

Para que se den en el corto plazo las condiciones de cambio en los modelos tradicionales de prevención del delito y el combate a la delincuencia, es necesario consolidar el Sistema Nacional de Seguridad Pública, incorporando iniciativas desde el seno del Consejo Nacional de Seguridad Pública, donde las dependencias del Ejecutivo Federal de las áreas de Desarrollo Social y Humano y de Crecimiento con Calidad, conjuguen esfuerzos, a fin de contribuir a estructurar una política criminal coherente que combata las causas y no sólo los efectos, para ello, se promoverán programas conjuntos entre las instituciones públicas, privadas y la sociedad.

Se debe comprender y aceptar el carácter limitado de la acción policial, como instrumento de disuasión, por lo tanto, la prevención del fenómeno delictivo, en un sentido integral es una función más amplia de ciudadanía y gobierno, que permita construir esquemas de análisis de las causas generadoras del delito, a fin de instrumentar programas acordes, que en el mediano plazo desactiven los escenarios predelictivos, atacando los factores estructurales.

### **Adecuación del Marco Jurídico**

Los ordenamientos jurídicos en materia de seguridad pública, procuración y administración de justicia, readaptación e inserción social, se deben reformar para ajustarse a la realidad delictiva del país, para consolidar una legislación moderna y eficiente, que perfeccione la coordinación interinstitucional y de los tres niveles de gobierno; el cual constituya un frente común contra la criminalidad, la corrupción y particularmente, contra la impunidad y haga más eficiente la prevención.

Para dar la debida atención al reclamo social de mayor seguridad, es imperativo y urgente promover las reformas jurídicas para establecer una normatividad uniforme en todo el territorio nacional, que elimine controversias de competencia o de cualquier otra índole, e impulsar cambios significativos y congruentes con la realidad social, en materia de prevención, procuración, administración de justicia y de readaptación social.

A fin de cubrir de manera integral, los vacíos legales que propician la impunidad y la evasión de la justicia, se debe impulsar el consenso entre los integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para reformar el marco jurídico en materia de seguridad pública, procuración y administración de justicia.

Al efecto, se deben promover iniciativas de ley que garanticen la reparación del daño, que faculten a la víctima a formar parte del proceso desde su inicio hasta su conclusión, otorgar validez al testimonio policial, simplificar el proceso penal y que la readaptación social sea a través del trabajo remunerado, para combatir la impunidad, la corrupción y desalentar la comisión de actos ilícitos.

Se debe promover el establecimiento de un solo código penal y uno sólo de procedimientos penales para todo el país, dado que los delitos son esencialmente semejantes y las excepciones, deben manejarse como tales y en el caso de los delitos contra la nación, el erario público, el secuestro, el narcotráfico y el crimen organizado no debe operar la prescripción.

Un procedimiento unificado será beneficioso para la comunidad, para las víctimas y fundamentalmente para la seguridad jurídica y los criterios jurisprudenciales al respecto.

La percepción de la inseguridad, la falta de credibilidad y de confianza de la sociedad en el gobierno y sus instituciones no cambiará mientras no se combata a fondo la impunidad y la mayoría de los delincuentes no reparen el daño a la víctima. Por lo anterior, se sugiere dar particular atención a los ordenamientos jurídicos para imponer las penas acordes a la magnitud del perjuicio ocasionado a la víctima y a la sociedad.

Para consolidar la modernización del sistema penitenciario, se debe promover la revisión y reformas al marco jurídico, que permitan transformar las prisiones en centros de trabajo, educación y deporte, que propicien efectivamente la readaptación de quienes han sido sentenciados con la pena privativa de su libertad.

### **Combate Contra la Corrupción.**

Afrontar el reto de la inseguridad pública, requiere de la participación responsable de los tres niveles de gobierno, en una relación madura y constructiva dentro del marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que permita avanzar con bases firmes hacia la homogenización de las policías preventivas del país, cuyo perfil se oriente a contar con elementos profesionales, honestos y con amplia vocación de servicio. En este sentido se están logrando acuerdos sustantivos con los gobiernos locales en la implantación del Sistema de Planeación y Control Policial.

La transparencia en el uso de recursos y el combate a la corrupción, son compromisos institucionales de la Secretaría de Seguridad Pública, como parte fundamental de un modelo de administración pública orientado a abatir la corrupción, lograr la optimización de los recursos e instituir el sistema de medición de resultados, para mejorar el seguimiento y la evaluación de la gestión pública.

El combate contra la corrupción en las corporaciones policiales inicia desde el estricto proceso de reclutamiento y selección, de acuerdo al perfil del policía tipo; con programas de formación básica, cursos para oficiales y mandos superiores, en donde con especial énfasis se deben inculcar valores de honestidad, vocación de servicio, lealtad y disciplina institucional, así como un total apego a la legalidad, en el desempeño cotidiano de sus deberes.

El programa propone la implementación de medidas tendientes a promover y a hacer efectivo el desarrollo y superación de todo el personal, mediante la capacitación y evaluación permanente del personal, así como la homogeneización de su nivel de conocimientos y de sus aptitudes prácticas para el óptimo desempeño de sus funciones.

### **Homogeneización de las Corporaciones Policiales.**

El desafío es estandarizar los programas de formación, capacitación y desarrollo policial; instituir un código de ética en el servicio; proponer normas técnicas para la definición de perfiles y estándares de calidad del personal policial; para su reclutamiento, selección, adiestramiento, capacitación y profesionalización; formular el manual de procedimientos que pueda servir a las policías preventivas del país, para homogeneizar los sistemas táctico-operativos

Asimismo, es un reto sentar las bases para implementar el servicio civil de carrera policial; y abatir los rezagos en materia de comunicaciones, infraestructura inmobiliaria y equipamiento con tecnología de punta.

El establecimiento del Servicio Civil de Carrera Policial, debe proporcionar estabilidad laboral y expectativas de desarrollo en las corporaciones policiales; fomentando una actuación honesta, eficiente y confiable de la policía; dicho sistema debe brindar percepciones y prestaciones sociales adecuadas, estímulos y recompensas a los policías, a fin de que puedan mejorar su nivel de vida y garantizar un modo honesto de vivir y un desempeño eficaz de sus funciones.

También se debe homologar el régimen disciplinario que administre y resuelva sobre las faltas que ameriten suspensión o destitución y las sanciones aplicables al personal policial.

El establecimiento de un sistema de evaluación del desempeño sobre una base objetiva de productividad y eficiencia, que permita establecer metas y objetivos, sanciones y recompensas; así como implementar programas de mejora continua.

En este sentido, se deben establecer programas de inspección y supervisión que puedan ser evaluados por la ciudadanía para garantizar la aplicación correcta de premios y sanciones al personal.

El proceso de cambio exige una actitud renovadora, para transformar los viejos esquemas burocráticos por organizaciones flexibles, dinámicas y competitivas, con sistemas modernos de información y evaluación.

#### **Servicios de Seguridad Privada.**

Para garantizar que los servicios de seguridad prestados por empresas particulares sean eficientes y de calidad, se deben establecer normas y lineamientos de control, similares a las corporaciones policiales públicas, a través del Registro Nacional de Empresas de Seguridad Privadas y el Sistema Nacional de Seguridad Pública, para constituir un servicio confiable y un órgano auxiliar de la seguridad pública.

Establecer un control eficiente sobre las empresas particulares que proporcionan servicios de seguridad privada, a través de programas y mecanismos de supervisión y vigilancia, delimitando sus competencias y llevando un registro preciso de todos sus componentes: personal, armas, vehículos, equipo, infraestructura, programas de selección, formación, capacitación y desarrollo de sus elementos, formalizando la certificación de las empresas, el volumen de usuarios y el giro a que se dedican: custodia de valores y mercancías, seguridad intramuros, escoltas y de investigación.

También, se deben definir mecanismos de evaluación y seguimiento que permitan calificar operatividad, capacitación y certificación de personal.

En el seno del Sistema Nacional de Seguridad Pública se debe definir claramente los ámbitos de competencia entre los niveles federal, estatal y municipal, en lo referente al registro, control y supervisión de las empresas de seguridad privada.

#### **Readaptación y Reinserción Social.**

El Programa Nacional de Seguridad Pública 2001-2006, establece un modelo de readaptación social dirigido al individuo y a su contexto, así como en su interacción con el ámbito familiar, laboral, social, educativo y cultural, a fin de incidir en la cultura cívica de prevención y tratamiento del interno, para atenuar los índices de actividad delictiva y disminuir la reincidencia.

El paradigma de la readaptación y reinserción social, pone especial énfasis en la reintegración social a través del trabajo remunerado y la reparación del daño, dignificando y humanizando el proceso, con estricto

respeto a los derechos humanos, por medio de la adopción de nuevos sistemas de administración y vigilancia penitenciaria, para los internos de alta peligrosidad y de nuevos modelos de reclusión y tratamiento, para internos de baja peligrosidad.

Es una tarea prioritaria la reestructuración integral del sistema penitenciario, reformando los ordenamientos jurídicos, que permitan el cambio del viejo paradigma que ha puesto en evidencia la crisis del sistema de readaptación y reinserción social de los internos y de quienes ya cumplieron su sentencia.

En consecuencia, se deben impulsar las reformas necesarias para aplicar sustitutivos de la pena privativa de la libertad y condena condicional.

Asimismo, es importante crear un entorno social de apoyo a liberados, para facilitar su reinserción a la comunidad, considerando como ejes: la familia, el trabajo, la red social y el tratamiento psicológico, aspectos que han comprobado su eficacia a nivel internacional.

Para prevenir la reincidencia y por ende el delito, además de modificar el modelo de readaptación, es necesario realizar cambios de fondo en los aspectos torales que atienden estos fenómenos, nos referimos evidentemente a lo que los especialistas denominan la tríada penitenciaria: la legislación, la arquitectura y personal penitenciario.

Este Programa pretende modernizar el sistema penitenciario, para resolver la problemática de sobrepoblación, hacinamiento y condiciones de vida de los internos, por lo que se deben concertar convenios con los estados, municipios y el Distrito Federal, para actualizar los esquemas operativos, ampliar la infraestructura existente y dotar a los centros de readaptación con equipo y tecnología de punta, buscando esquemas novedosos de autofinanciamiento.

Acorde al nuevo modelo de readaptación se debe combatir la corrupción que existe en los centros de readaptación social y hacer de estos lugares verdaderas Instituciones que incorporen gente productiva a la sociedad, para ello, se debe proponer reformas a la legislación para sancionar a los servidores públicos que infrinjan la ley o cometan omisiones.

### **Participación Ciudadana.**

Se obtienen mejores resultados en la prevención de posibles conductas transgresoras de la Ley con la participación organizada de la sociedad, desde el mismo seno familiar, por lo que es necesario aprovechar las experiencias y la organización social responsable en las acciones y programas gubernamentales.

Se requiere de la participación decidida y comprometida de la sociedad para evitar conductas que alteren el ambiente social y se puedan convertir en precursoras del delito, mediante el reforzamiento de los valores cívicos, el respeto a la legalidad, frenar la violencia y desintegración familiar y combatir los fenómenos de la descomposición social, entre ellos: el alcoholismo, la drogadicción, la prostitución, el pandillerismo y el abandono de menores, a fin de estructurar una política de Estado contra el crimen.

Con la finalidad de restaurar la confianza de la sociedad en las instituciones de seguridad pública, se promueve la creación de un órgano independiente ciudadano orientado a evaluar y supervisar la actuación de dichas instituciones.

Este órgano autónomo, debe funcionar como un censor social, con facultades para evaluar, difundir la incidencia delictiva y los indicadores de procuración de justicia, así como una instancia fidedigna para realizar estudios relacionados con la impunidad, la corrupción y la cifra negra.

A fin de informar a la ciudadanía sobre los logros y avances en materia de seguridad pública, se debe establecer un sistema de información y estadística que permita sustentar la realización de estudios, analizar parámetros y elaborar tendencias del comportamiento delictivo, para la toma de decisiones y retroalimentar al sistema de indicadores estratégicos, el cual definirá los estándares y mecanismos sólidos y consensuados, para la evaluación, posibilitando entregar cuentas claras y confiables a la sociedad.

La percepción ciudadana de las acciones de la policía en contra de la delincuencia no es favorable, además, existe falta de credibilidad en la información que las autoridades emiten sobre el combate a la delincuencia, por lo que en la medida en que se amplíe la participación de la sociedad en las acciones de

seguridad pública se podrá modificar dicha percepción y restaurar paulatinamente la confianza en las instituciones de seguridad pública.

Por lo antes señalado en el presente Programa, y dada la complejidad del fenómeno delictivo, la verdadera prevención de conductas delictivas inicia desde la educación en el seno familiar, con el reforzamiento de las escuelas de los valores cívicos, una supervisión prudente de los padres hacia los hijos para prevenir el consumo de drogas, ayudan sin duda a la formación de mejores mexicanos.

La prevención del fenómeno delictivo no puede ser tarea exclusiva del gobierno y la policía, sino que es necesario el apoyo decidido de la sociedad.

La seguridad pública no sólo debe considerarse como una función del Estado, debe ser orientada como una forma de vida, en la que participan tanto el gobierno como la ciudadanía. El gobierno es el resultado de una decisión ciudadana para desempeñar ciertas funciones y proporcionar determinados servicios, por su parte la ciudadanía debe respetar los lineamientos y normas que del Estado surjan, así como de evaluar las funciones de las instituciones gubernamentales.

La participación ciudadana es fundamental en la promoción de normas y conductas que la lleven a una cultura de legalidad y observancia de la ley y a la evaluación objetiva y propositiva de las funciones de seguridad pública.

Con una actitud vigilante se prevé un entorno social favorable para la vida comunitaria pacífica y armoniosa, cuidando que éste no se deteriore y haga inhabitables los espacios públicos.

#### **Coordinación Interinstitucional.**

El Programa Nacional de Seguridad Pública 2001-2006, instrumenta mecanismos de colaboración interinstitucional con los gobiernos estatales, municipales y del Distrito Federal e incluye la celebración de convenios con la sociedad organizada para evaluar el fenómeno delictivo y el trabajo policial.

Si el delito resulta ser un negocio rentable y de bajo riesgo, las estructuras de gobierno deben encaminar sus acciones a maximizar los riesgos y a minimizar las utilidades del crimen organizado, combatiendo las causas generadoras de delincuentes ocasionales que nutren a la delincuencia organizada, por ello, la seguridad pública no es una responsabilidad exclusiva de la policía, también implica la participación de todas las instituciones de gobierno responsables de promover las políticas públicas en materia de crecimiento económico, empleo, salud, educación, finanzas, desarrollo social, etc.

Los delitos pueden ser prevenidos eficazmente con la participación de la comunidad, trabajando unida con las autoridades y fomentando la obligación cívica de denunciar y testificar.

Es primordial avanzar sustancialmente en la integración del registro nacional de policías y el sistema nacional de huellas dactilares delincuenciales, a efecto de contar con información oportuna que permita la expedita identificación de los elementos policiales y de los internos de los centros penitenciarios.

Asimismo, es importante tener un sistema nacional de información confiable, por lo que es necesario que los integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública, participen activamente en su consolidación y aplicación, con el fin de enfrentar de manera integral, coordinada y exitosa la inseguridad pública.

Para el combate a la delincuencia es fundamental la actualización y ampliación de la red de telecomunicaciones, con el propósito de mejorar la comunicación entre las corporaciones policiales y tener una mejor capacidad de respuesta.

El cambio en las estrategias operativas en el ámbito de la seguridad pública debe sustentarse en un constante esfuerzo de colaboración, para transformar las diferencias que se presentan entre los tres niveles de gobierno, en acciones coordinadas que consoliden los esquemas de trabajo para hacer frente a la delincuencia en cualquiera de sus múltiples manifestaciones.

#### **Visión y Misión**

Las líneas estratégicas del Programa Nacional de Seguridad Pública 2001-2006, se regirán por los principios de legalidad, transparencia, honradez, eficiencia, vocación de servicio, respeto a los ordenamientos jurídicos, los derechos humanos y preservar la confidencialidad de la información, tal y como lo establece el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.

Afrontar los desafíos con decisión y aprovechar las oportunidades para consolidar el Sistema Nacional de Seguridad Pública y restaurar la confianza de la sociedad en las instituciones de seguridad pública, permitirá avanzar firmemente hacia el proyecto de país al que aspiran todos los mexicanos.

Articular las acciones de las corporaciones policiales preventivas, de investigación, persecución, procuración, administración de justicia y readaptación social, mediante políticas de cooperación entre las dependencias del gobierno federal, los estados, el Distrito Federal y los municipios, posibilitará concretar la visión, cumplir con la misión y alcanzar los objetivos estratégicos planteados en este Programa.

### **Visión**

Un gobierno que otorgue a todos los mexicanos seguridad pública de calidad; renovando y detonando el cambio institucional en estricto apego a los ordenamientos jurídicos y el respeto a los derechos humanos.

### **Misión**

Prevenir la comisión de ilícitos del fuero federal y a través del Sistema Nacional de Seguridad Pública los del fuero común, con profesionalismo, honestidad y eficiencia; preservando la integridad física de los mexicanos, sus bienes patrimoniales, libertades y derechos humanos, coadyuvando al desarrollo integral del país en un ambiente de seguridad, confianza y respeto al orden jurídico.

## **VI. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES IMPLEMENTADAS**

La Secretaría de Seguridad Pública, conforme a las estrategias en la materia establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, desde el primer día de gobierno lleva a cabo esquemas estratégicos, programas y acciones congruentes con la planeación general que han rendido buenos resultados durante el primer año de gobierno de la actual administración.

Conforme a la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública se han realizado dos reuniones de trabajo por año con los Gobernadores en el seno del Consejo Nacional de Seguridad Pública y dos reuniones con los Secretarios de Seguridad Pública y homólogos de todas las entidades federativas.

### **OBJETIVO:**

#### **1. Prevenir el delito para garantizar la seguridad pública y la tranquilidad ciudadana.**

#### **LÍNEAS ESTRATÉGICAS:**

1.1. Desarrollar e instrumentar programas y mecanismos integrales de prevención del delito.

1.2. Proporcionar apoyo a los gobiernos locales y a las autoridades federales de acuerdo a los recursos disponibles.

1.3. Promover la difusión de estrategias y sistemas de prevención del delito.

#### **ACCIONES REALIZADAS:**

Con el propósito de establecer medidas de prevención adecuadas y combatir la delincuencia e inseguridad pública, se elaboró el mapa delictivo del país y se identificaron las 15 zonas prioritarias y los 29 tramos carreteros de mayor incidencia delictiva.

Se reestructuró la Policía Federal de Caminos, la cual redistribuyó 2,335 elementos en los principales tramos carreteros y los resultados están a la vista, se redujo en casi un 23% la incidencia de asaltos en carreteras federales y un 6% los accidentes, hecho reconocido por las Cámaras del Transporte.

Actualmente, se definen esquemas de patrullaje y se integran grupos especiales de vigilancia y puestos de control en instalaciones estratégicas; en 11 de los principales aeropuertos, en 4 puertos marítimos y 7 puntos fronterizos, para paulatinamente, en la medida de los recursos, cubrir el total de aeropuertos, aduanas marítimas y aduanas terrestres del país.

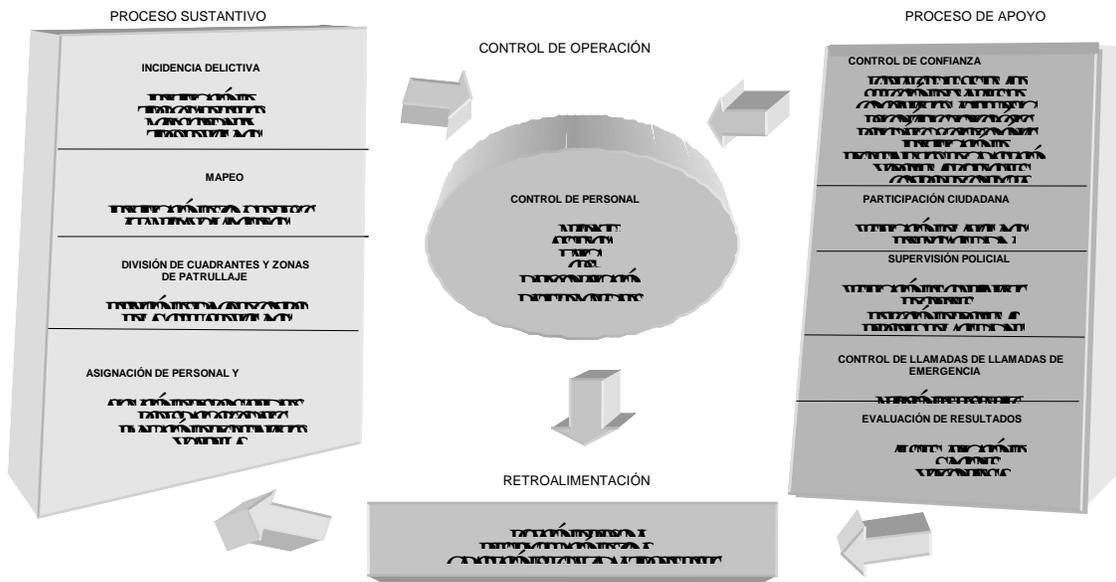
Las Fuerzas Federales de Apoyo de la Policía Federal Preventiva, efectuaron más de 60 operativos en el país, en Tijuana, Cd. Juárez, Chihuahua, Delicias, Bermejillo, Nuevo Laredo, Monterrey, Reynosa, Culiacán, Mazatlán, Tepic, Guadalajara, León, Irapuato, Moroleón, Uriangato, Querétaro, Cuernavaca, Cautla, Chalco,

Ecatepec, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla, Orizaba, Veracruz, Mazatepec, Puebla, Tehuacán, Tuxtla Gutiérrez, Cancún y el Distrito Federal en auxilio a entidades federativas y a otras dependencias del Gobierno Federal, incrementando su productividad en casi más de un 800 por ciento en comparación con lo realizado durante los años de 1999 y 2000.

Adicionalmente, en el año 2001 la Policía Federal Preventiva alcanzó los siguientes logros:

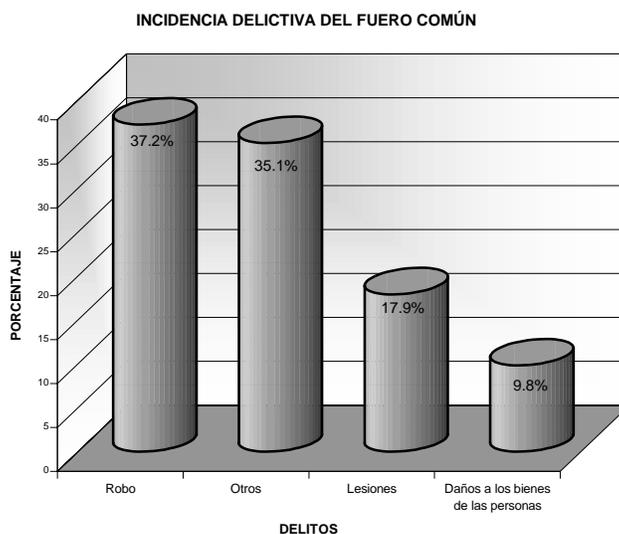
- Se detuvieron 6,998 presuntos delincuentes por diversos delitos, entre los que destacan casi dos mil personas por robo de vehículo y 392 traficantes de personas.
- Se cumplimentaron 721 órdenes de aprehensión en apoyo a entidades federativas y federales, mismas que estaban pendientes de ejecutar.
- Se recuperaron 2,700 vehículos reportados como robados.
- Se aseguraron a 17,135 indocumentados y fueron puestos a disposición del Instituto Nacional de Migración.
- Se aseguraron más de 18 millones de dólares en aeropuertos y carreteras federales, 593 armas, más de 31 mil cartuchos, 58.1 toneladas de marihuana, 1.4 toneladas de cocaína, 43.3 kilogramos de heroína, más de 75 mil pastillas psicotrópicas y más de 2 mil toneladas de mercancía de procedencia ilegal. Asimismo, se decomisaron 300 mil documentos apócrifos, 5 toneladas de autopartes, 1,339,200 m3 de madera, 1,184 máquinas tragamonedas y se revisaron 198,267 vehículos y 370 aeronaves.
- En Tijuana se desmantelaron 3 laboratorios de producción de Crystal con capacidad para producir de 90 a 100 kilogramos por mes por cada laboratorio, que anualizado representa más de tres toneladas de droga.
- Se estableció la vigilancia permanente en el atrio de la Basílica de Guadalupe erradicando en un 98 por ciento a los vendedores ambulantes y delincuentes que tenían cautivo este territorio, asediando a los más de 10 millones de peregrinos y visitantes que acuden anualmente a este lugar y que se había convertido en tierra de nadie durante más de 20 años.
- En el Programa de Educación Continua y Evaluación Permanente fueron evaluados en su primera fase 4,275 policías federales de caminos.

De igual manera se ha apoyado a las entidades federativas que lo han solicitado con el rediseño de sus sistemas operativos y estableciendo el Sistema de Planeación y Control Policial, el cual en menos de 90 días logró una disminución de un 28% de ilícitos en las zonas en que se aplicó en la Ciudad de Tijuana, Baja California, un 13% en los puntos de vigilancia que se establecieron en el Distrito Federal, erradicando prácticamente el secuestro express en zonas de alto impacto social.



Durante el año 2001 se denunciaron 1, 443,568 delitos del fuero común y 74,335 delitos del fuero federal.

De los delitos del fuero común destaca el robo en todas sus modalidades que representa un 37.2 por ciento del total de los delitos denunciados, el rubro de lesiones equivale a un 17.9 por ciento y los daños en propiedad ajena con un 9.8 por ciento con respecto al total.



Los delitos del fuero común son responsabilidad de las autoridades locales, sin embargo, la Secretaría de Seguridad Pública establece operativos coordinados en apoyo directo a las entidades federativas para lograr disminuir la incidencia delictiva.

De los delitos del orden federal, destacan las denuncias por delitos contra la salud con 23,232 que equivalen al 31.0 por ciento, seguidas por delitos contra la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos con 16,271 denuncias equivalentes al 22.0 por ciento.

Los delitos Patrimoniales con 10,179 denuncias que representan un 14.0 por ciento. En este rubro cabe destacar que en comparación con el año 2000, se tuvo una disminución de incidencias del 9.1 por ciento.

Como apoyo logístico para los operativos, se realizaron las siguientes acciones:

- Adquisición de 750 vehículos para reforzar la vigilancia en carreteras federales, para las áreas de Inteligencia, las unidades especiales de prevención del delito y de reacción inmediata, así como para sustituir los vehículos obsoletos o descompuestos, que por su costo ya no era conveniente repararlos.
- Adquisición de 1,789 armas cortas y 2,642 armas largas para el personal de la 1a. y 2a. Generación de Suboficiales y para el personal de las Fuerzas de Reacción y Alerta Inmediata de la Policía Federal Preventiva.
- Para fortalecer el apoyo logístico de radiocomunicación de la Policía Federal Preventiva, se equipó a 393 carros patrulla con sistema de localización vehicular vía satélite.

Con la implementación del Centro Nacional de Supervisión y Control de la Policía Federal Preventiva, se realiza la vigilancia y monitoreo, a través de circuito cerrado de televisión, de los Centros Federales de Readaptación Social de La Palma, Puente Grande y Matamoros, así como del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y se enlazó con las cámaras de control vial de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal.

Se desarrollaron las especificaciones técnicas de los sistemas electrónicos de vigilancia y monitoreo en aeropuertos, mismo que fue entregado a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para su implantación en los aeropuertos concesionados.

Por otra parte, se elaboraron las normas técnicas tipo para el perfil, capacitación y equipamiento de las policías preventivas, mismas que fueron entregadas el pasado 29 de Octubre a todos los Secretarios de Seguridad Pública y homólogos del país para su revisión e implantación.

#### **OBJETIVO:**

#### **2. Lograr la reforma integral del sistema de seguridad pública.**

#### **LÍNEAS ESTRATÉGICAS**

**2.1.** Proponer y establecer la política criminal del país, desde una perspectiva integral.

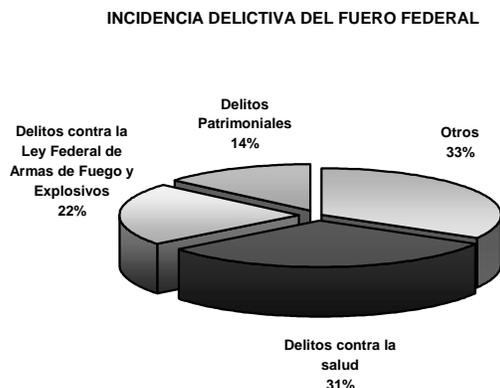
**2.2.** Promover la adecuación del marco jurídico en materia de seguridad pública y empresas de seguridad privada.

**2.3.** Promover la instrumentación del servicio civil de carrera.

#### **ACCIONES REALIZADAS:**

Es primordial modernizar los ordenamientos jurídicos de la seguridad pública y justicia penal, para adecuarlo a las condiciones actuales, a efecto de erradicar los obstáculos de competencia entre la federación y las entidades federativas.

La Secretaría ha impulsado diversas reformas al marco jurídico, tendientes a modernizar el sistema de seguridad pública, particularmente en materia penal, con objeto de combatir con mayor eficiencia a la delincuencia, mediante el establecimiento de criterios normativos uniformes en todo el país, que den respuesta oportuna a la problemática de la inseguridad pública, con una visión de conjunto por lo que se



refiere a la prevención, procuración y administración de justicia, readaptación e inserción social, para ajustarse a la realidad delictiva del país:

- Se presentaron y se encuentran en proceso de revisión y análisis en el gabinete de Orden y Respeto diversas propuestas de reforma, que consisten en:
  1. Establecer un solo Código Penal y un solo Código de Procedimientos Penales para todo el país, en el que los delitos son del fuero común por regla general, y sólo federales por excepción, como en el caso de daños a la federación o crimen organizado; todo lo cual genera un procedimiento unificado y beneficioso para la comunidad, para las víctimas y fundamentalmente para la seguridad jurídica, los criterios jurisprudenciales y la aplicación competencial de las leyes en razón de territorio.
  2. Reconocer y agrupar los derechos de la víctima, del ofendido y de la reparación del daño en una integración estructuralmente favorable a la sociedad y al propio ofendido.
  3. Otorgar a la víctima y al ofendido el carácter de parte activa en el juicio penal, con todos los derechos para denunciar directamente ante el Juez, interponer los recursos procedentes y defender sus intereses y su causa durante todo el proceso.
  4. Sujetar las funciones del Ministerio Público al proceso penal, a la vigilancia procesal del Juez, de la parte ofendida y del presunto responsable, para que su función sea más transparente, eficiente y equitativa.
  5. Compactar la averiguación previa y el proceso en un solo procedimiento, que se desahogue ante el Juez con la participación del Ministerio Público, del ofendido y del presunto responsable, con la reducción substancial de los tiempos procesales.

Con la participación del Ministerio Público, de la parte ofendida y del presunto responsable, la actividad de los jueces también se sujeta a un mayor control y transparencia.

6. Promover el juicio oral para reducir en forma substancial los tiempos procesales, transparentando los autos del Juez y, tanto el ofendido como el presunto responsable, garantizan de mejor manera sus derechos.
7. Eliminar todos los impedimentos de carácter procesal para que cualquiera que conozca de un delito, ya sea patrimonial o contra la integridad de las personas, pueda y deba denunciar los hechos que conoce para de esa manera combatir el delito con eficiencia y prontitud.
8. Sujetar las actividades de la Policía Judicial al control procesal tanto del Juez y del Ministerio Público, como del ofendido y del presunto responsable, para evitar que dejen de cumplirse órdenes de aprehensión y de investigación, y se logre abatir la corrupción que deriva de la falta de controles adecuados.
9. Dotar a la policía preventiva de las facultades legales para investigar, prevenir los delitos, y participar como parte acusadora en aquellos que conozca y no exista denunciante, circunstancia que permitirá multiplicar los esfuerzos contra el crimen.
10. Otorgar a la reparación del daño el nivel de bien jurídicamente protegido, cuyo monto debe determinarse al inicio del procedimiento mediante los tabuladores que la ley ha incorporado, para lograr el pago inmediato o en su caso la garantía, que se hará efectiva al determinar el Juez la responsabilidad; y subsidiariamente, el daño lo cubrirá el fideicomiso para la reparación del daño.
11. Establecer un procedimiento sumario inmediato, de carácter oral, cuando el inculpado confiese su participación en el acto delictivo y se haya garantizado o cubierto la reparación del daño.

12. Establecer la reparación del daño como elemento fundamental en la determinación de la sanción y en la readaptación social, a través del pago en efectivo o en especie, o el trabajo remunerado del delincuente a favor del ofendido para cubrir de esa manera dicha reparación del daño.
13. Considerar a la reparación del daño como elemento fundamental para obtener el beneficio de la libertad preparatoria, la cual se alcanzará, en su caso, con dicho pago, con trabajo a la comunidad y con pena de prisión reducida.
14. Crear un fideicomiso para la reparación del daño al ofendido, que se debe nutrir con los decomisos por contrabando y narcotráfico, y por las reparaciones que no tengan beneficiario.
15. Dar protección y defensa al denunciante y a los testigos frente a careos intimidatorios, creando inclusive el tipo penal de "intimidación al denunciante, testigo, víctima u ofendido por un delito".
16. Derogar la prescripción en los delitos contra la nación, contra el erario público, secuestro, narcotráfico, homicidio con agravantes y crimen organizado.
17. Promover una Ley de Justicia Cívica con el objeto de impartir la justicia inmediata de barandilla para infracciones y delitos menores, promoviendo, como sanciones fundamentales, la reparación del daño y el trabajo a la comunidad, y vinculando este código a las tareas policiales de contacto inmediato con la sociedad, como son los programas de Policía de Barrio y de Policía de Acercamiento.
18. Vincular a la policía de barrio y a la de acercamiento o municipal con las tareas en materia de prevención y justicia cívica y su relación con la comunidad, y establecer los controles de funcionalidad de la policía preventiva, mediante los sistemas de cuadrantes y zonas de patrullaje, y la vinculación directa entre el policía y su comunidad.
19. Establecer el Consejo de Seguridad y Justicia a nivel local y federal, en el que participen los tres poderes para enfrentar unidos las decisiones que a cada soberanía le correspondan; para darle eficiencia a la función policial; agilidad y coordinación a las acciones del Ministerio Público frente a los jueces y para solucionar los obstáculos legislativos con la velocidad y la inmediatez que la justicia pronta y expedita demandan.
20. Modificar la Ley de Tratamiento para Menores Infractores para que en los casos en que su edad se encuentre entre los 14 y los 18 años, se determine su responsabilidad e imputabilidad en razón de dictámenes periciales sobre su capacidad de comprensión del daño causado, para establecer así las sanciones que deban aplicárseles a través de un sistema efectivo de reparación del daño, trabajo a la comunidad y penas corporales reducidas.
21. Establecer una nueva ley sobre ejecución de penas y readaptación social de sentenciados que establezca como base fundamental la reparación del daño y el trabajo comunitario o productivo, mediante cárceles abiertas para los reos de baja peligrosidad, para los de mediana peligrosidad, cárceles con proyección industrial y alternativas de trabajo comunitario para la reparación del daño y rehabilitación, cárceles de alta seguridad para los reos peligrosos, con posibilidad de readaptación a través de trabajo industrial interno.

Este sistema plantea su autosuficiencia a través de los proyectos industriales y los pagos que deban realizar los presos por su manutención.

El cuerpo legislativo propuesto tiene por objeto la plena defensa ciudadana, mediante su participación integral y permanente, priorizando la reparación del daño, en un sistema estructurado y concatenado que permita una prevención eficiente, impartición de la justicia transparente y expedita, y un sistema de readaptación funcional que incorpore la propia reparación del daño, el trabajo a la comunidad y su autosuficiencia, cerrando así el ciclo delincencial, siempre a favor del ofendido y de la comunidad.

- Se elaboró el proyecto de reformas a la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados; y de la Ley General de Justicia Cívica tipo que puede ser aplicada en todo el país.
- Se formularon los anteproyectos de la Ley de los Servicios de Seguridad Privada y su Reglamento y se realizó un estudio comparativo de las legislaciones estatales atendiendo los diferentes aspectos de la seguridad privada.
- Se revisó la normatividad vigente en cada entidad federativa, en lo correspondiente a la regulación de la seguridad privada y se elaboró el documento “Diagnóstico para la Certificación a la Capacitación del Personal Operativo de las Empresas de Seguridad Privada”.

Como parte de las tareas internas, para organizar y supervisar los trabajos de la PFP, se elaboró el Reglamento General de Deberes Policiales y los manuales: del Servicio Civil de Carrera; de Uniformes y Divisas; de Previsión Social y de Procedimientos Disciplinarios de la Policía Federal Preventiva.

#### **OBJETIVO:**

### **3. Combatir la corrupción, depurar y dignificar los cuerpos policiales.**

#### **LÍNEAS ESTRATÉGICAS**

**3.1.** Promover un sistema de reconocimientos y estímulos al personal.

**3.2.** Combatir la corrupción mediante el establecimiento de un sistema de control de confianza, capacitación continua y evaluación de permanencia.

**3.3.** Prevenir la violación de derechos humanos en las corporaciones policiales.

#### **ACCIONES REALIZADAS:**

El combate a la corrupción inicia con el establecimiento de mecanismos de selección y control más rigurosos en el reclutamiento y contratación del personal operativo, además de diseñar y operar programas de supervisión, evaluación y seguimiento del desempeño policial y mejorar las condiciones salariales y las prestaciones sociales, por lo que se establecieron y difundieron lineamientos para regular el registro de aspirantes a las convocatorias de la Secretaría de Seguridad Pública y eliminar el reclutamiento de aspirantes que no cubrieran los requisitos mínimos.

Asimismo, se probó la calidad del servicio que se brinda a los aspirantes de las convocatorias, se supervisó que el personal adscrito a la Secretaría haya sido evaluado y dictaminado satisfactoriamente; y se estableció un sistema permanente de verificación de expedientes del personal para evitar la alteración y/o sustracción de documentos en los expedientes.

Para el correcto ejercicio de las atribuciones que las leyes y reglamentos le confieren al personal policial, se elaboró el Código Deontológico Policial, en el marco federal, estatal y municipal, documento que se incorporó en los cursos de capacitación de la Policía Federal Preventiva. Por otra parte:

- Se reforzaron los mecanismos de selección de candidatos a la PFP, se aplicaron 1,887 exámenes psicológicos, 1,341 toxicológicos y 2,500 de polígrafo.
- Al personal en activo de la Coordinación General de Seguridad Regional (antes PFC) se efectuaron 2,650 valoraciones médicas, se aplicaron 1,227 exámenes de polígrafo y 1,430 psicológicos.
- En total, se aplicaron 14,310 exámenes psicológicos, 9,233 poligráficos, 5,060 médicos y 6,027 toxicológicos tanto a personal en servicio, como a aspirantes de nuevo ingreso y se le brindó este apoyo a otras instituciones que pidieron este servicio.
- La Comisión del Servicio Civil de Carrera inició 600 expedientes los cuales se dictaminaron 588 de la siguiente manera: 32 bajas por resultados positivos en exámenes toxicológicos, 122 bajas por

inasistencias, 26 por inicio de proceso penal de servidores públicos, 25 por defunción, 382 por renuncia voluntaria y uno por reinstalación.

- La Comisión de Honor y Justicia inició 224 procedimientos, dictaminando cinco amonestaciones, cinco ceses, 127 suspensiones, dos reinstalaciones, y el envío de cinco expedientes de exámenes toxicológicos positivos a la Comisión del Servicio Civil de Carrera por ser de su competencia.
- Se estableció el Consejo para la Transparencia y Combate a la Corrupción que da seguimiento a ocho ejes temáticos, que incluyen 34 acciones tendientes a lograr el funcionamiento de los órganos colegiados.

Dentro del Programa para la Transparencia y el Combate a la Corrupción en la PFP se realizaron 20 auditorías, como resultado de las mismas se identificaron 1,148 procedimientos obsoletos que fomentaban actos de corrupción, de los cuales 849 se sometieron a proceso de reingeniería, 843 se han concluido y seis se encuentran en proceso.

Asimismo, se identificaron 90 áreas de riesgo proclives a cometer conductas irregulares, lo que permite la elaboración de mapas de corrupción y una vigilancia estrecha por parte de los órganos fiscalizadores. También, se realizaron 1,751 operativos sorpresa en los CEFERESOS para la detección de armas, drogas y otros objetos o sustancias no permitidas, así como 2,270 supervisiones a rutas de tránsito interno, lográndose corregir 32 anomalías detectadas.

Para combatir con decisión y profesionalismo el consumo de drogas, la deficiencia en la prestación del servicio de seguridad pública, la protección a grupos delictivos, el ejercicio indebido de funciones, la fuga de información, la desviación de recursos y la alteración de procesos a cambio de dádivas, se realizaron las acciones siguientes:

- A partir de 2001, se diseñó e implantó el Sistema Integral de Prestaciones y Estímulos en los siguientes rubros:
  - ✓ Seguro de vida, que aumentó de 40 a 108 meses de sueldo.
  - ✓ Gastos médicos mayores, que se amplió de 1,488 a 11,500 empleados de la Policía Federal Preventiva.
  - ✓ Estímulos económicos a personal que realiza hechos relevantes, mismos que son evaluados y verificados en forma colegiada.
  - ✓ El Servicio Civil de Carrera Policial consiste en un estricto sistema de evaluación que abarca desde el ingreso, permanencia, promoción y baja de los elementos que integran la Policía Federal Preventiva.
- A través del Sistema de Evaluación, el año pasado se sancionaron a 213 elementos y se premiaron en 5 eventos de reconocimiento a cerca de 7,000 integrantes de la corporación con un monto de 27 millones de pesos.
- En el año 2001 y mediante el mismo Sistema, se evaluó la permanencia de 4,275 miembros pertenecientes a la División de Caminos de la Policía Federal Preventiva, de los que resultaron aptos en diferentes pruebas 3,900. Los restantes, están siendo sometidos a cursos de actualización policial.
- A partir de febrero del año en curso, se inició la evaluación correspondiente al año 2002, llevando a la fecha 725 integrantes de la Policía Federal de Caminos, de los que aprobaron 664; los restantes serán sometidos de igual forma, a sus respectivos cursos de actualización policial.
- Este sistema de evaluación se estará aplicando en forma anual a todo el personal de la Policía Federal Preventiva. Quienes pasan los exámenes son ratificados en sus funciones y son considerados para futuras promociones, quienes no, deberán aprobar los cursos de capacitación para poder permanecer en la corporación.

- Los cursos de actualización policial se imparten en los Centros de Formación y Capacitación de la Policía Federal Preventiva con un método eficiente, moderno y efectivo que consiste en dotar a todos los miembros de la policía de los conocimientos adecuados para su desempeño, se les da un plazo razonable para su preparación y se les aplican los exámenes correspondientes, de conocimientos, físico, de habilidades y de control de confianza.
- Solamente a quienes no acreditaron los exámenes teóricos y prácticos se les somete a cursos de capacitación en los distintos locales de nuestro Instituto de Formación Policial, el año pasado con instalaciones en Tepetzingo para 400 elementos de Fuerzas Federales de Apoyo y con capacidad para 1,000 en San Luis Potosí para Policías Federales de Caminos.
- Para este año se cuenta con una capacidad en San Luis Potosí para mil elementos de Fuerzas Federales de Apoyo e Inteligencia y próximamente con un Centro de Capacitación en la Ciudad de México con capacidad para mil elementos de Fuerzas Federales de Apoyo.
- Este es el principio de un sistema de capacitación y de reconocimientos que nos tiene que llevar a un sistema de prestaciones en donde se otorguen a los policías y sus familias una vivienda digna, seguros médicos, becas de estudios, préstamos de mediano plazo para su bienestar familiar, pero sobre todo, el poder otorgar una jubilación con salarios reales y dignos que les permita un nivel de vida decoroso.
- Dentro del Programa de Educación y Evaluación Permanente, orientado a disminuir y controlar aquellos hechos susceptibles de actos de corrupción y a crear una imagen más clara y transparente del actuar de la Institución, se evaluaron 4,369 elementos de la Coordinación General de Seguridad Regional.
- Como resultado de 12 inspecciones en vías federales de comunicación para prevenir y en su caso, sancionar conductas de extorsión, cohecho o anomalías en el servicio, se impusieron 39 arrestos a personal de la Coordinación General de Seguridad Regional y se consignaron dos elementos por cohecho; asimismo se cambió la vigilancia en aeropuertos y aduanas con personal de la Coordinación de Inteligencia.
- El órgano interno de control intervino en 17 áreas de la dependencia: seis en oficinas centrales, ocho en el órgano administrativo de prevención y readaptación social y tres del Consejo de Menores. Se determinaron 161 observaciones: 97 en adquisiciones, 14 en presupuesto gasto corriente, 22 en recursos humanos, nueve en obra pública y 19 en evaluación de programas. Asimismo, recibió 148 quejas quedando resueltas 101 y en trámite 47.

#### **OBJETIVO:**

#### **4. Reestructurar integralmente el sistema penitenciario federal.**

##### **LÍNEAS ESTRATÉGICAS**

**4.1.** Promover la adecuación del sistema de readaptación social para que cumpla con las normas mínimas de readaptación de los adultos y el tratamiento de menores.

**4.2.** Promover la ejecución de sustitutivos de la pena de prisión y condena condicional.

**4.3.** Establecer programas y mecanismos que contribuyan a mantener el orden, la seguridad interna y el respeto irrestricto de los derechos humanos en el sistema penitenciario.

##### **ACCIONES REALIZADAS:**

El Gobierno Federal tiene la tarea prioritaria de reformar los ordenamientos jurídicos y de operación que permitan el cambio del viejo paradigma que ha puesto en evidencia la crisis del sistema de readaptación e inserción social de los internos y de quienes ya cumplieron su sentencia. Para ello, se creó el Órgano Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social con autonomía técnica y administrativa.

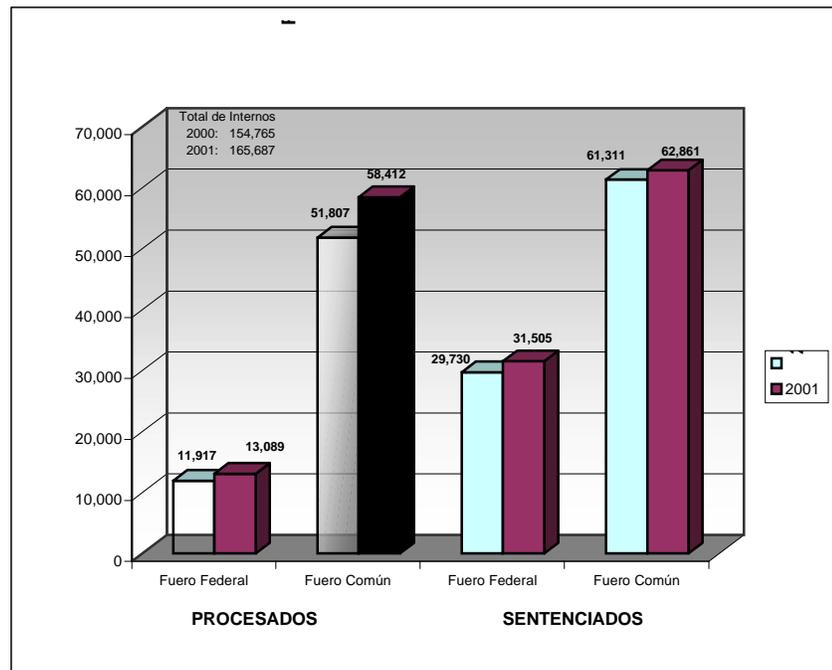
Avanzar en un modelo de readaptación social que permita una justicia conmutativa para que a través del trabajo, la educación, el deporte, la cultura y la recreación, se generen los activos que el victimario deba restituir a la sociedad, a su familia y a la víctima.

Al cierre de 2001 la infraestructura se conformó por 446 centros penitenciarios con una capacidad de 134,567 espacios, mismos que comparados contra el año 2000, se incrementaron en dos centros, con lo cual se ampliaron en 13,432 los espacios disponibles. De los 446 centros penitenciarios sólo 5 están bajo la responsabilidad del Gobierno Federal: La Palma, Puente Grande, Matamoros, Las Islas Marías y el CEFEREPSI de Morelos, el resto están bajo la responsabilidad de autoridades estatales y municipales. Asimismo:

- Se implantó en forma sistemática la evaluación de expedientes de candidatos a obtener el beneficio de libertad anticipada en forma colegiada por la Comisión Dictaminadora con la revisión de la Subsecretaría de Seguridad Pública, como resultado de este sistema, se otorgaron 2,060 libertades a igual número de internos que cumplieron con todos los requisitos de ley.
- Se aplicaron exámenes de evaluación tanto al personal existente, como a personal de nuevo ingreso. Se implantó un sistema de rotación de personal para mejorar los procesos de control y vigilancia y se reforzaron las medidas de seguridad en las áreas de acceso y revisión de personas.
- Se dieron de baja 4 directores, 16 subdirectores, 29 jefes de departamento y 375 custodios. Se consignaron al Ministerio Público 60 personas, de las cuales 58 eran empleados de los CEFERESOS y dos visitantes que pretendían introducir droga.
- Se cambió al personal de los centros de control de los CEFERESOS por personal de la Coordinación General de Inteligencia de la Policía Federal Preventiva. Se realizan operativos sorpresa en reclusorios con internos del orden federal con apoyo de personal de seguridad de los Centros Federales.

La población penitenciaria del país ascendió en 2001 a 165,687 internos, de los cuales 94,186 son sentenciados y 71,501 están bajo proceso. El 73 por ciento corresponde al fuero común y el 27 por ciento al fuero federal.

Los internos procesados y sentenciados se incrementaron con respecto al año 2000 en 12.2 y 3.7 por ciento respectivamente, correspondiendo al fuero federal crecimientos de 9.8 y 6.0 por ciento en el mismo orden.



En 2001 se reubicaron 209 internos del fuero federal de acuerdo a su grado de peligrosidad que se encontraban en centros de readaptación locales, sin embargo dicho proceso se interrumpió por diferentes causas, entre las que destaca la reorganización del Penal Federal de Islas Marías.

Como parte de los programas de readaptación social de los internos y de menores infractores de centros penitenciarios, se desarrollaron las siguientes acciones:

- Se realizó el programa “Jornadas de Prevención y Readaptación” en centros penitenciarios y de atención y tratamiento de menores infractores en Morelos, Baja California Sur, Oaxaca, Guerrero, Tamaulipas, Chihuahua, Quintana Roo y Nuevo León en las cuales se desarrollaron actividades relacionadas a la educación, trabajo, capacitación, cultura, recreación, promoción de la salud y prevención de adicciones; así como de capacitación para el personal penitenciario. En dichas jornadas participaron 12,923 internos y se capacitó a 897 integrantes del personal penitenciario.
- Se presentó a los gobiernos de los estados de Morelos y Puebla el proyecto estratégico de industria penitenciaria, para industrializar el trabajo artesanal que se realiza en los centros de reclusión.
- Se impartieron dos talleres a la población femenina del Centro Federal de Readaptación Social No. 1 “La Palma”, uno de artes plásticas y otro literario; así como diversos concursos culturales y talleres de manualidades.
- Se organizó el Primer Encuentro Juvenil de Promotores, con la asistencia de los representantes estatales, en donde se analizaron políticas y acciones de prevención y se promocionó el video “Tú puedes mejorar tu vida”.

Para mantener actualizada la base de datos de internos sentenciados y procesados de todos los centros de readaptación social se estableció el sistema computarizado para su registro, mismo que se entregó con su capacitación en 31 estados; 17 de ellos han enviado el 49 por ciento de sus registros de la población del fuero federal. Los estados de Campeche, Chiapas, Aguascalientes, México y Sonora, reportan avances entre el 93 y el 100 por ciento.

Para la atención y tratamiento de menores infractores se mantuvo actualizado el Registro Nacional Sobre Menores Infractores, cuyo objetivo es integrar los datos estadísticos de instituciones en la materia en toda la República; al 2001 se cuenta con 157 instituciones, con un promedio mensual de 3,929 casos puestos a disposición en instituciones con función jurisdiccional del país. Asimismo:

- Se proporcionaron 16,756 asistencias jurídicas a menores, en las siguientes etapas: 4,729 de defensa general, 8,315 de defensa procesal y 3,712 de defensa en tratamiento y seguimiento.
- El Consejo de Menores en su calidad de autoridad encargada de administrar e impartir justicia en el ámbito de su competencia, atendió 2,694 asuntos que representan el 100 por ciento de los casos que fueron puestos a disposición de los Consejeros Unitario.
- En materia de coordinación con los tres niveles de gobierno y con la participación ciudadana se llevó a cabo el V “Congreso Nacional sobre Menores Infractores”, en el que se plantearon acciones y programas de capacitación, divulgación y concertación interinstitucional en cumplimiento a la normatividad nacional y a la Convención sobre los Derechos del Niño.

#### **OBJETIVO:**

**5. Promover la participación y organización ciudadana en la prevención de delitos y faltas administrativas.**

#### **LÍNEAS ESTRATÉGICAS**

**5.1.** Promover la organización y participación de la sociedad en la prevención del delito y faltas administrativas.

**5.2.** Establecer programas de prevención y denuncia en coordinación con la sociedad y las autoridades correspondientes.

**5.3.** Promover la evaluación de las instituciones de seguridad pública a través de la ciudadanía.

#### **ACCIONES REALIZADAS:**

Se ha logrado fortalecer la participación ciudadana, para que coadyuve activamente con el gobierno federal para prevenir el delito y combatir a la delincuencia.

Actualmente, se promueve la coordinación de esfuerzos con las instancias policiales para preservar la seguridad en los espacios de convivencia social, así como evitar su deterioro y el respeto a los derechos de terceros, fomentar la denuncia de conductas ilícitas cometida por servidores públicos y la propia comunidad.

- Durante el 2001 se instalaron el Instituto Ciudadano de Cd. Juárez, Chih.; el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública en el municipio de Benito Juárez, Q. Roo; los Comités de Evaluación de la Dirección General de Seguridad Pública de Mexicali, B.C. y de la Procuraduría General de Justicia de Baja California.
- Se creó y promovió el programa “Ojo Ciudadano”, el cual paulatinamente se ha ido extendiendo en el país, instalándose 32 Comités Locales de Participación de la Comunidad, de los cuales 24 se encuentran en operación y el resto en proceso de renovación de sus mesas directivas.
- Se elaboraron 32 Anexos Técnicos del programa de participación de la comunidad y del programa “Ojo Ciudadano”, y se conformó la mesa interinstitucional de prevención integral del delito con la participación de 23 instituciones y organizaciones sociales y ocho dependencias del Gobierno Federal y se realizó el Primer Encuentro Nacional de Promotores de este programa con la asistencia de 257 instituciones en Mezitla, Morelos.
- En materia de derechos humanos, se perfeccionó los sistemas de registro, seguimiento, canalización y control de las quejas, denuncias, recomendaciones y asuntos de responsabilidad administrativa. Se impartieron al personal de las corporaciones policiales de Nuevo León y Baja California dos cursos de capacitación sobre las garantías individuales.
- En el Centro Nacional de Atención Ciudadana del área de servicios a la comunidad se recibieron 3,220 denuncias, 346 quejas, 34,828 solicitudes de información diversa, 527 reportes y 105 comentarios.
- Se reubicó dentro de la estructura funcional el Centro de Atención Ciudadana de la PFP con el objeto de atender las quejas y denuncias de la sociedad en contra de servidores públicos de la Institución, recibándose en promedio mensual: 708 llamadas de denuncia, 74 de quejas, 145 reportes, 4,526 solicitudes de informes, y 6,960 que engloban otros rubros y que fueron canalizadas a las áreas correspondientes para su atención.

Asimismo, se llevó a cabo en la Ciudad de Oaxaca el Primer Congreso Nacional de Participación Ciudadana en Seguridad Pública.

#### **OBJETIVO:**

**6. Establecer mecanismos de coordinación y cooperación con las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública.**

#### **LÍNEAS ESTRATÉGICAS**

**6.1.** Establecer convenios o acuerdos con las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**6.2.** Promover mecanismos para mejorar la coordinación entre los cuerpos de seguridad pública y regular el funcionamiento de las empresas de seguridad privada.

**6.3.** Proponer instrumentos para optimizar el aprovechamiento de los recursos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

#### **ACCIONES REALIZADAS:**

Una de las funciones estratégicas del Estado y que reclama con urgencia la sociedad, consiste en garantizar la seguridad pública.

La complejidad del fenómeno delictivo demanda la acción conjunta y coordinación entre los tres órdenes de gobierno en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para desarrollar acciones integrales, en un clima de estrecha colaboración y respeto a la soberanía, autonomía y ámbitos de competencia, para avanzar hacia un auténtico federalismo.

El Sistema Nacional de Seguridad Pública había permanecido en un vacío de información, en el que sus miembros no avanzaron en la integración de los registros y estadísticas nacionales sobre seguridad pública,

motivo que retrasó el combate frontal y coordinado contra la creciente y compleja incidencia delictiva en el país.

Para revertir esa tendencia, se han realizado dos reuniones de trabajo con los Gobernadores y dos con los Secretarios de Seguridad Pública y homólogos estatales, en las que se ha solicitado su colaboración y apoyo para alcanzar objetivos comunes en la profesionalización de las corporaciones policiales, actualizar el Sistema Nacional de Información, ampliar y consolidar la red de telecomunicaciones e incrementar los puntos de presencia en telefonía, actualizar el Registro Nacional de personal sustantivo y el Registro de vehículos robados, así como analizar la aplicación de los recursos presupuestarios. Dentro de este contexto, se han logrado los siguientes resultados:

- Se impartieron cursos de capacitación a nivel nacional a 64,277 personas del área sustantiva de seguridad pública, logrando un acumulado de 151,665 elementos capacitados.
- Se evaluaron a 44,128 personas, con ello el dato acumulado asciende a 146,678 policías evaluados.
- Se certificaron a 7,822 elementos en todo el país, acumulando un total de 21,295 personas certificadas.
- El Registro Nacional de Policías para la identificación de elementos con antecedentes penales cuenta al 2001 con 53,989 efectivos registrados.
- Se actualizó el Sistema de Huellas Dactilares Delincuencial con el registró de 103,300 personas al 2001. Se cuenta con una base de datos nacional de internos en centros estatales de rehabilitación en 21 entidades, así como en tres de los cinco CEFERESOS.
- Actualmente se está consolidando la red de telecomunicaciones y telefonía, para optimizar el enlace y coordinación entre las policías del país; el logro más importante es el haber logrado enlazar los sistemas de radiocomunicación MATRA con los sistemas ya establecidos en la infraestructura de los estados y municipios sin perder en ningún momento la confidencialidad que proporciona el sistema MATRA a través de su encriptamiento.
- Se terminaron y se pusieron en marcha la academia regional en Jalapa, Veracruz y el Centro de Actualización en materia de Seguridad Pública en Jojutla, Morelos.

Para garantizar que los servicios de seguridad privada, prestados por empresas particulares en dos o más entidades federativas sean eficientes y de calidad, se realizaron las siguientes acciones en el año 2001:

- Previa autorización de funcionamiento en los ámbitos de competencia y conforme a la normatividad aplicable, se inscribieron en el Registro Nacional de Empresas de Seguridad Privada 2,332 empresas, de las cuales 234 son de carácter federal y 2,098 de ámbito local.
- Se efectuaron 272 visitas de inspección a empresas con autorización federal localizadas en el Distrito Federal y en 26 entidades federativas, para verificar que cumplieran en su funcionamiento, en los términos en que se otorgó la autorización y de la normatividad vigente.
- Se iniciaron 48 expedientes de empresas de seguridad privada sobre opinión favorable para justificar la portación de arma de fuego por parte de sus elementos con los siguientes resultados: se otorgaron 13 opiniones favorables; en 10 casos fue negada; en siete se desechó la solicitud por diversas causas; en seis se modificó la opinión; ocho prosiguieron su trámite de opinión y cuatro pasaron a formar parte del cuaderno de antecedentes.

El Programa Nacional de Seguridad Pública, demanda la participación de gobierno y sociedad, la adecuación urgente a las necesidades actuales y futuras de los ordenamientos jurídicos y la revisión y actualización permanente de las estrategias, programas y acciones, para mejorar la calidad del servicio; así como la actualización sistemática de dicho Programa.

Es prioritario lograr estructurar instituciones preventivas, dinámicas, flexibles y eficientes en la prevención del delito y el combate a la delincuencia, a efecto de reducir la incidencia delictiva y restaurar el clima de certidumbre y confianza.

## **VII. LÍNEAS DE ACCIÓN**

### **1. Prevenir el delito para garantizar la seguridad pública y la tranquilidad ciudadana.**

1.1. Fortalecer los programas de prevención del delito y los esquemas operativos en materia de delitos federales.

1.2. Incrementar el estado de fuerza de la Policía Federal Preventiva y modernizar su equipamiento, para incrementar la capacidad de apoyo a las entidades federativas que así lo requieran.

1.3. Optimizar las funciones de la Coordinación General de Seguridad Regional y modernizar su equipo y armamento, para disminuir los asaltos y accidentes en carreteras federales.

1.4. Regionalizar y desconcentrar las unidades operativas de la Policía Federal Preventiva en todo el país.

1.5. Organizar unidades operativas por especialidad, para responder a las necesidades de apoyo a los gobiernos de las entidades federativas.

1.6. Actualizar e implantar esquemas de prevención, inteligencia y operativos interinstitucionales, para prevenir y abatir la comisión de delitos.

1.7. Fomentar entre la población la cultura de la prevención y la denuncia para combatir el delito y la impunidad, desde el seno familiar, la escuela, la comunidad y el ámbito laboral.

1.8. Promover el establecimiento de centros de atención social a las víctimas del delito y programas coordinados con instituciones públicas y privadas para prevenir la violencia y la desintegración familiar.

1.9. Difundir en coordinación con otras dependencias de la administración pública de los tres niveles de gobierno, las políticas orientadas a la prevención del delito.

### **2. Lograr la reforma integral del sistema de seguridad pública.**

2.1. Diseñar políticas y establecer programas coordinados interinstitucionales y con los tres niveles de gobierno, para conjugar las acciones de seguridad pública con los programas de desarrollo social y fomento económico.

2.2. Promover la implantación de programas interinstitucionales de prevención de conductas antisociales de atención a la juventud y de tratamiento de población adicta y de alto riesgo.

2.3. Realizar investigaciones, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, sobre las causas estructurales del delito, su clasificación geodelictiva, patrones de comportamiento, tendencias históricas, estadísticas y cifra negra que permitan actualizar y perfeccionar la política anticrimen del gobierno.

2.4. Promover las reformas legislativas para adecuar los ordenamientos a la dinámica delictiva actual, establecer la reparación del daño como el bien jurídicamente protegido, compactar el procedimiento penal y establecer un Código Penal único y uno solo de Procedimientos Penales para todo el país.

2.5. Impulsar los cambios en la legislación para que los delitos contra la Nación, contra el erario público, el secuestro, el narcotráfico y el crimen organizado no opere la prescripción.

2.6. Promover la adecuación del marco jurídico que regula el registro, autorización, funcionamiento y control de las empresas de seguridad privada, estableciendo normas y políticas que promuevan la profesionalización de sus servicios, así como su evaluación permanente.

2.7. Promover el desarrollo de las políticas y los instrumentos normativos que regulen el Sistema Nacional del Servicio Civil de Carrera.

2.8. Normar y proponer las políticas y programas de homogeneización y desarrollo de recursos humanos, capacitación, certificación, profesionalización, equipamiento, infraestructura y sistemas de trabajo.

2.9. Establecer un sistema de indicadores de medición de la gestión de seguridad pública y evaluación de resultados.

### **3. Combatir la corrupción, depurar y dignificar los cuerpos policiales.**

**3.1.** Establecer, programas, políticas, instrumentos y mecanismos tendientes a prevenir la corrupción en todas sus formas, dentro de las instancias administrativas y operativas de la Secretaría de Seguridad Pública.

**3.2.** Establecer un sistema de reconocimientos y estímulos al personal, que motive la actuación del personal sustantivo de seguridad pública.

**3.3.** Generar en los cuerpos policiales que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública, una actitud de servicio que los distinga por su integridad, confiabilidad y probada honestidad, para garantizar su adecuado desempeño y desarrollo integral.

**3.4.** Promover y fomentar la política de aplicación de exámenes psicológicos, médicos, de conocimientos, toxicológicos y poligráficos para el ingreso y permanencia del personal sustantivo de seguridad pública, a través de programas de control de confianza.

**3.5.** Promover el establecimiento de mecanismos de seguimiento y supervisión para vigilar el respeto irrestricto a las leyes y reglamentos por parte de los elementos de las policías preventivas, que forman parte del Sistema Nacional de Seguridad Pública y garantizar que se conduzcan bajo los principios de legalidad, profesionalismo, eficiencia y honradez.

**3.6.** Establecer un programa que modernice y simplifique la captación, atención y seguimiento de todas las quejas y denuncias, sobre actos de corrupción, conductas delictivas u omisión del personal adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública y sus Órganos Desconcentrados.

**3.7.** Atender al cien por ciento las recomendaciones emitidas por las instancias de derechos humanos a la Secretaría de Seguridad Pública.

**3.8.** Llevar a cabo programas de capacitación y actualización permanente de las corporaciones policiales en materia de derechos humanos, a través del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para fomentar la cultura de respeto a los derechos humanos.

**3.9.** Contribuir a erradicar la impunidad, aplicando la ley para sancionar las conductas ilícitas de los servidores públicos, basándose en investigaciones debidamente fundadas que permitan enfrentar casos de corrupción sin distinción alguna e imponer las sanciones respectivas.

#### **4. Reestructurar integralmente el sistema penitenciario federal.**

**4.1.** Desarrollar un programa integral de tratamiento de rehabilitación y de reinserción social, que se basa en la reparación del daño, el cumplimiento de la jornada laboral, la capacitación para el trabajo, la educación y la disciplina; así como la incorporación voluntaria de los internos, a los servicios de seguridad social, para lograr una readaptación más humana y expedita.

**4.2.** Promover y fomentar la modernización de los sistemas de prevención y readaptación social de adultos e impulsar el cambio en el tratamiento del menor infractor; humanizando los procedimientos para su efectiva reinserción social.

**4.3.** Diseñar y desarrollar programas de supervisión, evaluación y verificación de la aplicación de las políticas aprobadas en materia penitenciaria para la organización, administración y funcionamiento de los centros federales de readaptación social.

**4.4.** Impulsar, a nivel federal y a través del Sistema Nacional de Seguridad Pública en los estados, las reformas a las disposiciones jurídicas correspondientes con el fin de homogenizar el tratamiento de las penas, la gravedad de las mismas y redefinir los casos que ameriten prisión o algún tratamiento externo bajo estricta supervisión.

**4.5.** Formular el programa de rehabilitación de presos por delitos del fuero federal, que de acuerdo a los ordenamientos jurídicos y por comportamiento ejemplar, puedan ser beneficiados con la liberación anticipada.

**4.6.** Proporcionar atención digna a los internos con problemas de salud, física o mental, remitiéndolos a centros de salud públicos.

**4.7.** Consolidar a nivel nacional el sistema penitenciario, promoviendo y homogeneizando la normatividad jurídica, técnica y de seguridad, aplicables a los internos del fuero federal y hacerla extensiva a través del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a toda la población penitenciaria del país.

**4.8.** Sistematizar la información penitenciaria que permita el análisis de las características delictivas de la población interna en los centros penitenciarios, su adecuada clasificación y seguimiento del tratamiento técnico.

**4.9.** Ampliar la infraestructura penitenciaria, en la medida de la disponibilidad de recursos, con la apertura de CEFERESOS para la incorporación de la población penitenciaria por delitos federales, que se encuentra reclusa en centros locales de readaptación social.

**5. Promover la participación y organización ciudadana en la prevención de delitos y faltas administrativas.**

**5.1.** Fortalecer la participación ciudadana a través de la instalación permanente de Comités Locales de Participación de la Comunidad en todo el país.

**5.2.** Impulsar el fortalecimiento de los Consejos Estatales y Municipales del Sistema de Seguridad Pública, con la inclusión de ciudadanos prestigiados, asociaciones y diversas cámaras empresariales de las principales poblaciones del país.

**5.3.** Modernizar los Centros de Atención Ciudadana y agilizar los mecanismos para generar una respuesta oportuna en las llamadas de auxilio, en el seguimiento y gestión de quejas y denuncias formuladas por la población a las instituciones de seguridad pública.

**5.4.** Promover la realización de convenios con las autoridades correspondientes y organizaciones de padres de familia, para reforzar los contenidos cívicos que fortalezcan la cultura del respeto a las instituciones y disposiciones jurídicas, así como sobre la prevención del delito, en los planes y programas de trabajo.

**5.5.** Elaborar en coordinación con las organizaciones sociales y las instituciones de salud, campañas de información y prevención contra el consumo de drogas, alcohol y enervantes permitidos.

**5.6.** Promover la participación social en los programas de prevención de la violencia y la desintegración familiar, identificar grupos y zonas de riesgo, así como de lucha contra las adicciones.

**5.7.** Fomentar entre la sociedad la cultura de la denuncia, de la prevención, de respeto a la legalidad y sana convivencia y del rescate de la vida pública.

**5.8.** Impulsar el uso de los medios de comunicación en la difusión de mensajes que reflejen actitudes positivas y de programas en los que se resalte la importancia de la integración familiar y los valores que le dan fundamento al Estado de derecho.

**6. Establecer mecanismos de coordinación y cooperación con las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública.**

**6.1.** Suscribir convenios de colaboración en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a fin de establecer mecanismos de coordinación permanentes con las policías de los niveles, federal, estatal, del Distrito Federal y municipal.

**6.2.** Promover la planeación y actividades de inteligencia con la participación de las instituciones policiales federales, estatales y municipales, en la realización de operativos conjuntos regionales, estatales y en las áreas detectadas como de alto impacto geodelictivo.

**6.3.** Promover la modernización de las instalaciones de las instituciones de seguridad pública.

**6.4.** Fortalecer las actuales redes de telecomunicación con mejor tecnología, para contar con mecanismos sistematizados y modernos, así como consolidar el Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias, con una marcación única a nivel Nacional (066).

**6.5.** Instrumentar mecanismos de coordinación para fortalecer el intercambio de información criminal, con las procuradurías federal y estatales, con la finalidad de integrar las bases de datos del Registro Nacional de Policías, vehículos y armamento, así como del Sistema de Huellas Dactilares Delincuencial.

**6.6.** Establecer un programa para el registro y supervisión de las empresas de servicios de seguridad privada y para la certificación de la capacitación e infraestructura operativa.

**6.7** Que los ejecutores de las acciones promuevan el uso de la clave presupuestal asignada al Plan para etiquetar y en su caso controlar el gasto asociado.

**6.8** Establecer mecanismos, de conformidad con la normatividad vigente para fortalecer los instrumentos de financiamiento público y privado a nivel nacional, Federal y local.

**6.9.** Desarrollar los mecanismos del control y seguimiento de los recursos financieros para verificar su puntual cumplimiento.

**6.10.** Apoyar a las entidades federativas el rediseño de sus sistemas operativos y de control que les permitan establecer un Sistema de Planeación y Control Policial.

## **VIII. INDICADORES**

El sistema de medición y evaluación de resultados enmarcado en el Plan Nacional de Desarrollo, es la pauta para la definición de los indicadores estratégicos propios del Programa Nacional de Seguridad Pública 2001-2006 que forman parte de la planeación y la base para la evaluación y medición de los resultados; tiene por objeto transformar la administración pública en una organización eficaz y eficiente con una cultura de servicio, de mejora continua y calidad para satisfacer las necesidades de la sociedad.

Está correlacionado con la misión, visión, objetivos, estrategias, procesos, proyectos y resultados institucionales, articulando en forma secuencial, continua e interactiva las tareas de planeación, programación, presupuestación, ejecución, seguimiento y evaluación; por lo que a través de los indicadores se podrán realizar análisis comparativos, para evaluar el nivel de respuesta de la Secretaría.

El sistema generará información para la toma de decisiones estratégicas, operativas y presupuestales; sustentando las acciones de mejora, compromisos de resultados y de gestión, permitiendo evaluar los resultados de la ejecución con los indicadores y metas definidos en la planeación.

Con la reforma del sistema presupuestario y la nueva estructura programática, los responsables de ejecutar los programas, las actividades y los proyectos serán medidos y evaluados con base en indicadores orientados a resultados.

Se establecen indicadores estratégicos para medir el cumplimiento de los objetivos, metas, programas sustantivos y actividades institucionales. Estarán dirigidos al titular de la Secretaría, Subsecretarios, Directores Generales y homólogos de la dependencia.

Se determinan indicadores de gestión para medir y evaluar el cumplimiento de los propósitos de cada proceso clave con los que opera la institución, estarán dirigidos a Directores Generales, Directores de Área, Subdirectores de Área y Jefes de Departamento.

Los indicadores de servicio evaluarán el cumplimiento de los estándares que se definan para prestar un servicio de calidad y estarán dirigidos a las áreas de apoyo administrativo involucradas en la prestación del mismo.

Los indicadores de proyecto identificarán la contribución que éstos aportarán al logro de los objetivos, estarán dirigidos a los responsables del proyecto y áreas involucradas en su realización.

La evaluación reflejará el impacto social, la cobertura, eficiencia y calidad del servicio de seguridad pública.

Se informará de los resultados y del seguimiento a fin de reorientar la gestión y el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Nacional de Seguridad Pública 2001-2006; así mismo el programa se considera un documento en continua revisión, cuyo enriquecimiento permanente permitirá actualizarlo y adecuarlo a las necesidades de prevención y mejora de los servicios de seguridad pública proporcionados a la ciudadanía.

Los índices e indicadores de seguridad pública se podrán confirmar a partir de la información suministrada por las instituciones públicas o bien a través de las encuestas de opinión vertidas por la ciudadanía, las cuales constituyen un termómetro de evaluación para la toma de decisiones y la corrección de desviaciones.

Dentro del quehacer sustantivo de la dependencia, se han definido indicadores estratégicos para medir el cumplimiento de objetivos y metas dirigidos a la satisfacción de las necesidades de la población en materia de seguridad pública enmarcándose los siguientes:

<b>Línea Estratégica</b>	<b>Indicador</b>	<b>Descripción del Indicador</b>
1. Prevenir el Delito para Garantizar la Seguridad Pública y la Tranquilidad Ciudadana	Incidencia delictiva	Permite monitorear la disminución o elevación de la incidencia delictiva en el país.
	Asaltos en carreteras federales	Mide la seguridad a través del incremento o disminución de los asaltos en carreteras federales.
	Accidentes en carreteras federales	Mide la seguridad a través del incremento o disminución de los accidentes en carreteras federales.
2. Lograr la Reforma Integral del Sistema de Seguridad Pública	Reformas al marco jurídico	A través de los proyectos de reformas al marco jurídico, en materia de seguridad pública, mide la adecuación de la legislación actual, atendiendo las demandas de la sociedad.
3. Combatir la Corrupción, Depurar y Dignificar los Cuerpos Policiales	Transparencia y combate a la corrupción	Evalúa al personal para determinar su permanencia a través del Sistema de Control de Confianza.
	Estímulos y recompensas	Evalúa la cantidad de elementos que por su desempeño recibieron un estímulo.
4. Reestructurar Integralmente el Sistema Penitenciario Federal	Readaptación de internos por delitos del orden federal	Permite medir el número de internos readaptados por delitos del orden federal.
	Población penitenciaria	Permite medir la ocupación de espacios penitenciarios y evaluar posibles riesgos por sobrepoblación.
	Libertades anticipadas en los centros penitenciarios	Mide el número de libertades anticipadas otorgadas a través de la aplicación de los beneficios de ley.
5. Promover la Participación y Organización Ciudadana en la Prevención de Delitos y Faltas Administrativas	Evaluación de las acciones de seguridad pública por parte del órgano ciudadano	Mide el desempeño de las instituciones de seguridad pública, a través de encuestas de opinión, apoyándose en los Comités ciudadanos.

	Comités de Participación Ciudadana	Instalación de Comités Ciudadanos en la República, para promover programas conjuntos con las instituciones de seguridad pública.
6. Establecer Mecanismos de Coordinación y Cooperación con las Instituciones Integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Registro Nacional Vehicular	Indica la cantidad de vehículos registrados en los Estados, Municipios y el Distrito Federal a través del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
	Registro Nacional de identificación de internos en Centros de Readaptación Social	Mide el avance en el registro de internos de los centros penitenciarios.
	Certificación de empresas de servicios de seguridad privada	Mide el grado de avance en la certificación de empresas de servicios de seguridad privada.
	Registro nacional de personal de seguridad pública	Con este indicador se mide el avance en el registro nacional del personal de seguridad pública (huella y foto).
	Red de Radiocomunicación	Indicador que mide la cobertura geográfica de la Red de Telecomunicaciones a nivel nacional.

Los sistemas democráticos se caracterizan por informar de sus acciones, a las instancias correspondientes y a la sociedad. La Secretaría de Seguridad Pública rendirá cuentas al Honorable Congreso de la Unión a través de los Informes de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2001- 2006, que contendrá el grado de cumplimiento de las estrategias e indicadores establecidos en el presente programa sectorial.

Las acciones de este Programa, acordes con las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, estarán abiertas al escrutinio de la población en un proceso sistemático de rendición de cuentas, con lo cual se invita a la ciudadanía a participar desde la perspectiva pública en acciones de evaluación y de prevención en el marco de la seguridad pública.

#### ANEXO

##### MECANISMOS E INSTRUMENTOS INSTITUCIONALES.

La Secretaría de Seguridad Pública, a través de sus órganos desconcentrados y áreas centrales, lleva a cabo la ejecución de las líneas estratégicas del Programa Nacional de Seguridad Pública 2001-2006.

En el siguiente cuadro, se establecen las áreas responsables, las cuales están en coordinación con otras instancias de esta dependencia para dar cumplimiento a los objetivos planteados:

Línea Estratégica	Área Responsable
Prevenir el delito para garantizar la seguridad pública y la tranquilidad ciudadana.	Policía Federal Preventiva y la Dirección General de Protección de los Derechos Humanos.

Lograr la reforma integral del sistema de seguridad pública.	Subsecretaría de Seguridad Pública, la Oficialía Mayor, Coordinación General de Asuntos Jurídicos; en colaboración con otras instancias de la dependencia, conforme al asunto de competencia a modificar.
Combatir la corrupción, depurar y dignificar los cuerpos policiales.	Contraloría Interna y la Coordinación General de Asuntos Internos; en colaboración con los Órganos Internos de Control de las unidades desconcentradas de esta Secretaría.
Reestructurar integralmente el sistema penitenciario federal.	Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social y el Consejo de Menores.
Promover la participación y organización ciudadana en la prevención de delitos y faltas administrativas.	Dirección General de Servicios a la Comunidad y Participación Ciudadana y la Dirección General de Protección de los Derechos Humanos.
Establecer mecanismos de coordinación y cooperación con las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Subsecretaría de Seguridad Pública, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Dirección General de Registro y Supervisión a Empresas de Servicios de Seguridad Privada.

La instrumentación de las estrategias y líneas de acción del Programa Nacional de Seguridad Pública 2001-2006, se llevará a cabo mediante la coordinación eficiente y dinámica de los diversos mecanismos con que cuenta el gobierno federal para hacer frente a la inseguridad.

De conformidad con el artículo 30 bis, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es facultad de la Secretaría de Seguridad Pública “desarrollar las políticas de seguridad pública y proponer la política criminal en el ámbito federal, que comprenda las normas, instrumentos y acciones para prevenir de manera eficaz la comisión de delitos” para tal efecto se auxiliará a la Secretaría de Seguridad Pública en sus órganos administrativos desconcentrados y áreas centrales.

La ejecución de las acciones previstas en el Plan refieren la conformación de un esquema de coordinación interinstitucional que permita alcanzar los objetivos y metas planteadas, así como el desarrollo y aplicación de mecanismos programáticos para la realización de las actividades que cada dependencia ha comprometido desarrollar en el marco del Programa Nacional de Seguridad Pública.

La Secretaría de Seguridad Pública es la entidad responsable del seguimiento y evaluación de las acciones que integran el Plan, tarea que desarrolla con base en la coordinación interinstitucional. Para tal fin, se cuenta con un elemento programático en la clave presupuestaria que posibilita identificar recursos en las instituciones coordinadas o participantes para la ejecución de proyectos específicos conforme a la normatividad vigente, así como para el seguimiento y evaluación del Plan.

Cada dependencia será responsable de analizar, proponer y gestionar el presupuesto para las actividades que realice en el marco del Programa, a fin de que se garantice su ejecución, control y seguimiento. Estos elementos permitirán consolidar un mecanismo de medición y análisis de resultados.

## **INSTRUMENTOS**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Tratados Internacionales y convenios de colaboración internacional suscritos y ratificados por México, en materia de derechos humanos, seguridad pública, combate a la delincuencia, procuración de justicia y tratamiento de internos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.
- Ley de Planeación.
- Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
- Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.
- Ley de la Policía Federal Preventiva.
- Ley para el Tratamiento de Menores Infractores para el D.F. en materia Común y para toda la República en materia Federal.
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Código Penal Federal.
- Código Federal de Procedimientos Penales.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.
- Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social.
- Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.
- Convenios de Coordinación que celebra el Sistema Nacional de Seguridad Pública con las entidades federativas.
- Constituciones, Leyes, Códigos, Reglamentos, Acuerdos, Planes, Programas y diversas disposiciones locales de los Estados y municipios en materia de seguridad pública.
- Programa Nacional de Procuración de Justicia 2001-2006.
- Programa Nacional para el Control de Drogas 2001-2006.
- Programa Nacional de Desarrollo Social 2001-2006.

Estos mecanismos e instrumentos se implementan para proporcionar a la ciudadanía servicios de seguridad pública de calidad; a efecto de lograr la paz y seguridad a que aspiramos los mexicanos, para alcanzar el crecimiento y desarrollo del país.